DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Junio de 1959

TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15696

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General que se ha dispuesto el cese de las medidas prontas de seguridad, con exclusión de normas referentes a la implantación de horarios de emergencia.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Inst. Púb. y Prev. Social.

Montevideo, 23 de junio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Consejo Nacional de Gobierno, en sesión del día de la fecha, dictó el decreto cuyo texto se transcribe seguidamente y por el cual cesa la vigencia de las medidas prontas de seguridad oportunamente dispuestas, salvo en lo que respecta a las normas referentes a los horarios de emergencia:

"Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Inst. Púb. y Prev. Social.

Montevideo, 23 de junio de 1959.

Visto la vigencia de las medidas prontas de seguridad adoptadas con motivo de las inundaciones que afectaron la vida normal del país;

Resultando que se ha ido operando una paulatina regularización de las situaciones que fueron perturbadas por aquellos fenómenos;

Considerando que siempre fue propósito del Poder Ejecutivo ejercer las facultades extraordinarias que le confiere la Constitución, para enfrentar dichas situaciones por el plazo absolutamente indispensable y en la dimensión más estricta dentro de la cual era factible atender la exigencia que las imponía.

Considerando que la persistencia de las dificultades en el suministro de energía eléctrica por parte de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, impone el mantenimiento de los horarios de emergencia oportunamente dispuestos y en tanto se espera el pronunciamiento del Poder Legislativo respecto del proyecto de ley que sobre tal materia le fuera remitido con fecha 21 de mayo próximo pasado por lo que corresponde excluir del cese a decretarse las normas vinculadas a los referidos horarios;

Atento a lo previsto por el artículo 168 (inc. 17) de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Cesen las medidas prontas de seguridad dispuestas por decretos de fechas 15, 18 y 21 de abril próximo pasado con exclusión de las normas referentes a la implantación de horarios de emergencia.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — CARLOS STAJANO. — LUIS GIANNATTASIO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO A. PONS ECHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Aún cuando el decreto fundamenta explícitamente la resolución adoptada por el Poder Ejecutivo, corresponde añadir que, durante la vigencia de las medidas prontas de seguridad, no se ha producido denuncia alguna de irregularidades en su aplicación estricta. Todas las disposiciones cumplidas se han ajustado al propósito que las determinó.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATTASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo 23 de junio de 1959.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Durazno.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Durazno, al ciudadano don Martín Ramos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Salto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, al Subcomisario José Vital García.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se revoca un nombramiento y se designa Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la reclamación interpuesta por el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Walter López Pachiarotti contra la designación efectuada por resolución de 17 de febrero próximo pasado contra el nombramiento para ocupar un

cargo de Comisario del funcionario de igual categoría, don Julio César Rigau;

Resultando que el reclamante tiene mayor antigüedad en el cargo de Subcomisario que el funcionario designado; y que éste no cumplió en forma con el requisito de pasaje de grado que exige el decreto de 18 de febrero de 1955, para poder ascender al cargo superior;

Considerando 1.o) Que el funcionario reclamante ocupó el primer puesto en el curso de pasaje de grado, con nota máxima (10 puntos) por unanimidad (fs. 10 vta.);

2.o) Que también obtuvo el primer puesto con la máxima clasificación (10 puntos), por unanimidad en el curso de Subcomisarios para el pasaje de grado de Comisario, en 1956; y ocupa el cargo de Profesor Honorario de "Procedimiento Policial" del cargo de "Preparación Funcional" (ver fs. 10);

3.o) Que ha sido objeto de menciones especiales en distintas oportunidades, mereciendo últimamente el elogio de la Comisión Interministerial para la represión del Contrabando, según consta a fs. 30;

4.o) Que la Fiscalía Letrada de Policía se expide a fs. 31 y 32 aconsejando la revocación del acto impugnado por entender que el reclamante tiene mejor derecho para el cargo en cuestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 18 de febrero de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Revocar el nombramiento efectuado por resolución de 17 de febrero próximo pasado a favor del Subcomisario Julio César Rigau, para ocupar un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o) Nombrar Comisario de la mencionada Jefatura de Policía, al Subcomisario de la misma, Walter López Fachiarotti.

3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO F. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se establece que el impuesto del 5 o|o sobre el valor de los billetes de lotería se aplicará dentro de su precio de venta al público en cifras redondas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1959.

Visto: que el inciso 1º) del artículo 28 de la ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958, establece un impuesto del 5 o|o a aplicarse sobre el valor de venta al público de los billetes emitidos por la Administración Nacional de Lotería;

Considerando que el impuesto del 5 o|o sobre los billetes de lotería, creado por ley de 26 de noviembre de 1920, se aplica dentro del precio de los mismos, con el fin de fijarles a éstos el precio en números no fraccionados;

Resultando que este procedimiento, que no constituye desvirtuación del texto legal, significa, en cambio, una modalidad mejor asimilada por el público, ya que su aplicación hallaba resistencia cuando se establecía el precio de las fracciones de billetes de lotería en $ 1.05, pesos 2.10, $ 3.15, etc., etc.;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto del 5 o|o sobre el valor de venta de los billetes de lotería establecido en el inciso 1º del artículo 28 de la ley Nº 12.570, de 25 de octubre de 1958, se aplicará dentro del precio de venta al público de aquéllos. La Administración de Lotería estructurará los programas de manera que el precio del billete, con el impuesto incluído, se fije en cifras redondas, sin fracciones de peso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Gobernador y Gobernador Alterno ante el Fondo Monetario Internacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1959.

Visto la necesidad de designar Gobernador y Gobernador Alterno ante el Fondo Monetario Internacional;

Considerando con fecha 2 de junio de 1959 la Cámara de Senadores concedió al Poder Ejecutivo la venia para designar a los señores: contador Romeo Maeso y doctor Daniel Rodríguez Larreta para tales cargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los señores: contador Romeo Maeso y doctor Daniel Rodríguez Larreta, Gobernador y Gobernador Alterno, ante el Fondo Monetario Internacional.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución. Se acepta y agradece la donación de un puente tipo "Bayley" cedido por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.238).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha cedido un puente tipo "Bayley", perteneciente al Ejército de dicho país;

Considerando que dicho material pertenecía al Ejército de los Estados Unidos de América y viene consignado al Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar el material de referencia y que por la vía correspondiente, se agradezca al Gobierno de los Estados Unidos de América, el generoso aporte brindado a la República.

2º Que el expresado puente pase a integrar la dotación de material de guerra del Ejército.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se dispone el regreso al país de los Agregados Militares y Navales a las Embajadas en los Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia y Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.188).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Visto la situación económica actual del país obliga al Poder Ejecutivo a reducir al mínimo indispensable los gastos del Estado;

Considerando la limitación de gastos se impone por razones de austeridad y mientras subsista la situación actual, es necesario ir a la supresión o reducción de Agregados Militares a las distintas Embajadas de nuestro país en el extranjero;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer el regreso inmediato al país de los señores Coronel don Emilio Juárez y Capitán de Fragata don José Omar Rossi, Agregados Militar y Naval adjuntos, respectivamente, a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América; del señor Capitán de Navío don Mariano Perona, Agregado Naval a las Embajadas del Uruguay en Inglaterra y Francia y del Capitán de Fragata don Luis A. Marroni, Agregado Naval adjunto a la Embajada del Uruguay en la República Argentina.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se dispone el regreso al país del Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y del Agregado Militar a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.187).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Visto la limitación de gastos impuesta al Estado por la situación económica actual del país, lo que obliga a que por razones de austeridad sea necesario ir a la supresión o reducción de Agregados Militares en las distintas Embajadas;

Considerando que mientras subsista la mencionada situación, se ha resuelto que los cargos de Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y Consejero Técnico de la Delegación de la República en la Organización de los Estados Americanos y de Agregado a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, sean desempeñados unipersonalmente, para lo cual se han tomado las medidas pertinentes;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer el regreso al país del señor Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y Consejero Técnico de la Delegación de la República en la Organización de los Estados Americanos, General en situación de retiro don Homero N. Toscano y del Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América y Jefe de la Misión de las Fuerzas Armadas, General en situación de retiro don Horacio A. Pintos.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza a la Compañía Deustche Lufthansa a limitar los servicios de aeronavegación a dos vuelos semanales.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.251).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la solicitud formulada por la Compañía de nacionalidad alemana "Deustche Lufthansa A. G." (Líneas Aéreas Alemanas), en el sentido de que se autorice limitar las frecuencias de vuelo a dos vuelos simples semanales con escala en Montevideo, y a dos sobrevuelos semanales;

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo número 18.197, de fecha 13 de setiembre de 1956, se autorizó a la empresa mencionada a realizar dos sobrevuelos redondos semanales en los vuelos a realizar entre la República Federal Alemana y la República Argentina, con escalas en Hamburgo, Dusseldorf, Frankfurt am Mam, París, Dakar, Río de Janeiro y San Pablo. Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 18.954, de fecha 14 de febrero de 1957, se autorizó a la empresa a que uno de los dos sobrevuelos autorizados, lo realice con una escala regular en Montevideo. Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 22.453, de fecha 23 de octubre de 1958, se autorizaron los siguientes servicios: un vuelo redondo semanal entre Hamburgo y Santiago de Chile, con escalas en Frankfurt, Dakar, Río de Janeiro, San Pablo y Montevideo, y dos sobrevuelos redondos semanales entre la República Federal Alemana y Santiago de Chile, con escalas en Hamburgo, Frankfurt, París, Lisboa, Dakar, Río de Janeiro, San Pablo y Buenos Aires. Por resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.969, de fecha 8 de enero de 1959, se autorizó a que uno de los dos sobrevuelos redondos semanales a que hace mención la resolución Nº 22.453 citada, efectúe escala en Montevideo;

Considerando que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentaria que impida acceder a lo solicitado;

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Compañía de nacionalidad alemana "Deustche Lufthansa A.G." (Líneas Aéreas Alemanas), a realizar los siguientes servicios de aeronavegación de pasajeros, correo y carga:

A) Dos vuelos simples semanales (uno de ida y uno de vuelta) entre Hamburgo y Santiago de Chile, con escalas en Dusseldorf, Frankfurt, París, Dakar, Río de Janeiro, San Pablo, Montevideo y Buenos Aires, y

B) Dos sobrevuelos semanales (uno de ida y uno de vuelta) en los viajes entre Hamburgo y Santiago de Chile con escalas en Frankfurt, París, Dakar, Río de Janeiro, San Pablo y Buenos Aires.

2º Es aplicable a la presente resolución, en lo que pudiere corresponder, lo dispuesto en la resolución número 18.197, de fecha 13 de setiembre de 1956.

3º Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo preceptuado en la presente resolución.

4º Que se publique y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición se notifique a los interesados. Cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Jefe del Servicio Sanitario de la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.219).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe del Servicio Sanitario de la Inspección General del Ejército, con carácter de honorario, al señor Teniente Coronel (Sanidad Militar-Medicina) en situación de retiro don Mario Juan Genta.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Director de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 24.216).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, como Director de Cantinas Militares, al señor Coronel don Dulcineano D. Castromán.

2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Arqueador Oficial de la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.218).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Arqueador Oficial de la Prefectura General Marítima al señor Capitán de Fragata del Cuerpo General don Oscar Vicente Tagle, y para prestar servicios en las lanchas de mar de ese Instituto, a los Guardias Marinas del Cuerpo General don Jorge Sánchez y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Mario Ruben Dotta.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se nombra a un Coronel para prestar servicios en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.215).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Coronel don Rodolfo Pío Leguisamo.

2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se designa Cantinero Suplente de la Dirección de las Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.222).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto el oficio Nº 289|959 de la Dirección General del Servicio de Intendencia, por el que solicita la autorización pertinente para designar al señor José Valois Caballero, como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares); y

Atento a que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 46 y 63 del Reglamento de Cantinas Militares; así como también a lo determinado en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al señor José Valois Caballero, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.B. Nº 12.648.

2º Que se comunique a quienes corresponda, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos dispuestos por el artículo 2º de la ley Nº 11.925, del 27 marzo de 1953.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se nombran Peones en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.223).

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto estos antecedentes, por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar eleva la propuesta pertinente para proveer tres cargos vacantes de Peón, existentes en el Escalafón de Personal de Servicio de ese Organismo;

Considerando que en el presente caso no es de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la ley número 12.376, del 31 de enero de 1957, por cuanto el mismo se relaciona exclusivamente para el personal administrativo; y

Atento a que han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes; y decreto Nº 24.161, del 4 de diciembre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, al cargo de Peón, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, a los actuales Peones, Partida 62, Categoría IV, Grado 1, doña Emilia Iris Rizzoni de García, ciudadana natural, Credencial Cívica B.K.B. N.o 6.977; doña Teresita Paulina Cabrera Marengo, ciudadana natural, Credencial Cívica A.U.B. Nº 4.933; y a doña María Rosa Renée Petrides, ciudadana natural, Credencial Cívica A.X.A. Nº 11.957.

2º Nombrar en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Peones, Partida 62, Categoría IV, Grado 1, a don Rafael Ramagli Cañadas, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 31.573, nacido el 27 de marzo de 1941; a don Pedro Lorenzo Roldán, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.B. Nº 15.123, nacido el 18 de noviembre de 1939; y a don Ademar Rivas Moreno, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.B. Nº 10.648, nacido el 21 de mayo de 1924.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Humberto Rodríguez Mesa, por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de junio de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954, y 13 de enero de 1958, constatada al señor Humberto Rodríguez Mesa, domiciliado en José L. Terra 2678, según acta N.o 0112, de fecha 11|12|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. Santos, Indalecio González, Felipe Mallada, Héctor Bassi, Gabriel Reyes, José A. Blanco, Emilio Minatti e Irineo Lemos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 891 kgs. de carne vacuna y 26 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento Canelones, Matrícula N.o A.-36573;

Considerando que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Humberto Rodríguez Mesa una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: A. Santos, Indalecio González, Felipe Mallada, Héctor Bassi, Gabriel Reyes, José A. Blanco, Emilio Minatti e Irineo Lemos.

4.o Comuníquese publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Resolución. Se integra la Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Visto el decreto - ley N.o 10.277 de 18 de noviembre de 1942, que crea la Comisión Nacional de Bellas Artes y dispone en su artículo 1.o la atribución del Poder Ejecutivo de designar los miembros integrantes de dicha Corporación, excepto aquellos que poseen la calidad de natos;

Resultando que los actuales miembros electivos presentaron renuncia colectiva e indeclinable de sus cargos con fecha 2 de marzo próximo pasado;

Considerando que dado su carácter, corresponde proceder a la aceptación de la misma, agradecer los importantes servicios prestados por quienes se alejan de dichas funciones y realizar, en cumplimiento a lo dispuesto por la norma legal citada, la nueva integración de aquella Comisión Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la renuncia colectiva presentada por los actuales integrantes de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en virtud de su carácter indeclinable, agradeciendo los importantes servicios prestados al Poder Ejecutivo por las personas que se alejan de dichas funciones.

2.o) Designar para integrar la referida Comisión Nacional por el período legal correspondiente a las siguientes personas: doctor don Juan Carlos Pla, señora Reneé Sala de Pons, señor don Juan E. Pivel Devoto, señor don Cyro Scosería, señor don José Belloni, señor don Edmundo Prati, señorita Beatriz Haedo, arquitecto don Octavio de los Campos, arquitecto don Mauricio Cravotto, arquitecto don Horacio Terra Arocena, arquitecto don Alberto Muñoz del Campo, arquitecto don Rodolfo Vigouroux, arquitecto don Luis García Pardo, señor don Werter Hugo Martínez, señor don Juvenal Ortiz Saralegui y señor don Julio Caporale Scelta, conjuntamente con los miembros natos Rector de la Universidad, Decano de la Facultad de Arquitectura y Director del Museo Nacional de Bellas Artes, cargos desempeñados actualmente por los señores doctor don Mario Cassinoni, arquitecto don Aurelio Lucchini y don José Luis Zorrilla de San Martín, respectivamente.

3.o) El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, dará posesión de sus cargos a las personas anteriormente mencionadas.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Acordada N.o 3.782. Se designan Magistrados y se fija el horario de apertura de Oficinas para la Feria Judicial Menor.

En Montevideo, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente; don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encargada de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Luis Alberto Bouza; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Edenes A. Mallo, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Dante Sabini; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor Luis Odriozola y don Agustín Bazzano, quienes actuarán por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en los de Paysandú y Salto, en que actuarán los señores Jueces de Paz de la décimosegunda y segunda sección, respectivamente.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores el doctor don Ricardo H. Romero.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Juan Escursell.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo regirá lo establecido en la Acordada N.o 2.656 de fecha 16 de junio de 1947, y las resoluciones posteriores que la modifican, actuando en consecuencia como encargados de los Juzgados de Paz de las secciones 1.a, 2.a y 3.a el magistrado titular de la 1.a sección; de las secciones 4.a 5.a y 6.a el de la 5.a sección; de las secciones 7.a, 8.a y 14.a el de la 7.a sección; de las secciones 15.a, 18.a y 24.a el de la 15.a sección; de las secciones 10.a, 11.a y 23.a el de la 10.a sección; de las secciones 12.a, 19.a y 22.a, el de la 19.a sección; de las secciones 9.a, 17.a y 21.a, el de la 9.a sección; de las secciones 13.a, 16.a y 20.a el de la 13.a sección.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico: MACEDO. — ASTIGARRAGA. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Manuel T. Rivero, Secretario.

20

Acordada N.o 3.764. Se fijan fecha y requisitos para la Visita de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior.

En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1) Que fija el día tres de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de primer turno, de cada uno.

3) Que deberán concurrir al Acto en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de segundo turno respectivos. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán, cada uno, un acta de la Visita de Cárceles, —en la que enumerarán por separado a los penados y procesados—, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación de causas deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirán en dos legajos: uno, con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.

Cada uno de los procesos relacionados, deberán llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio.

Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, ambos inclusives, del año en curso, para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen, haciéndose constar el número de relación del proceso o, en el caso del parágrafo 5), en qué Juzgado o Tribunal radica la causa. Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte con las relaciones mencionadas.

7) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales, pida en el Acto de la Visita de Cárceles su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.

En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

8) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, eleven conjuntamente con las relaciones a que se refiere el apartado 4), una nómina de las causas en trámite que a la fecha de la Visita, se encuentren en apelación ante los Juzgados Letrados del Crimen y que, por esa circunstancia no hubieren sido relacionadas por el Juzgado remitente. Asimismo, en dicha nómina se expresará, respecto de cada sumario, el turno del Juzgado a que haya sido elevada y la fecha del envío.

9) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causa, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario al efecto, aguardar la devolución de otros recaudos.

10) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

11) Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico: MACEDO. — ASTIGARRAGA. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Manuel T. Rivero, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

21

Acordada. Se nombra Ministro de Feria y se fija horario de Oficina para la Feria Judicial Menor

Montevideo, 22 de junio de 1959.

Debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o del próximo mes de julio hasta el 20 del mismo mes, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase como Ministro de Feria al doctor don Raúl Moretti, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina.

El Ministro doctor Raúl Moretti fijó dicho horario de 10 y 30 a 11 y 30 horas.

Luis Abente Pringles, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 16 de junio de 1959.

227—Se acepta la excusación del señor Ministro del Interior, doctor don Pedro P. Berro de intervenir en el diligenciamiento de la gestión de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, para que se declare que esa entidad está facultada para explotar la venta de boletos de las carreras que se realicen en el extranjero y en el Hipódromo de Maroñas, conforme a lo establecido por la ley de 6 de junio de 1936 y Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de octubre de 1954 y se designa para entender en tal gestión al señor Ministro de Hacienda.

228—Se declara cesantes al Inspector de Policía, Gentil Mendiondo y Agente de Seguridad Omarfi Mendiondo, de la Jefatura de Policía de Rivera.

229—Se autoriza la entrada temporaria, con carácter excepcional, de trabajadores brasileños con destino a la zafra de la caña de azúcar, en las condiciones que establece.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 11 de junio de 1959.

2732—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se sustituye el texto del inciso A) del artículo 60, de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 relativo a la adjudicación de becas para cursar estudios en los Institutos Normales de Montevideo.

2733—Dispónese se reintegre a su oficina de origen, la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora Violeta Húmedas de Bernada, que actualmente presta servicios en comisión en el Registro de Hipotecas de la 1.a

2735—Apruébanse los estatutos del Club Atlético "Irineo de Espada" con sede en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

2736—Apruébanse los estatutos del "Club Policial Rocha", con sede en la ciudat te Rocha, Departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

2737—Apruébanse los estatutos de la Asociación "Centenario Bochas Club", con sede en Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

2738—Apruébanse los estatutos del "Centro Cultural Máximo Gorki", con sede en la localidad de San Javier, 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, concediéndosele personería jurídica.

2739—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Educadora Barat", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

2740—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo de Foot-ball "Once Hermanos", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

2741—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo 'Sanday", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

2742—Apruébanse los estatutos de la Asociación "Keren Kayemeth Leisrael", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

2743—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Funcionarios de Impuestos Internos", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

2744—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Canelonense de Músicos" con sede en la ciudad de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

2746—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar desde el 1.o de enero al 31 de julio del corriente año, bajo el concepto de "arriendo de obra", a la profesora Srta. Lore Trier, de nacionalidad alemana, con el cometido de dictar clases de gimnasia femenina en las dependencias de dicho Organismo, debiendo percibir una remuneración total de $ 4.375.49, que se le abonará en partidas mensuales de pesos 625.07.

2747—Declárase de carácter oficial la misión encomendada a la Arq. señorita Cyptis Maisonnave Pagani, por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a cumplirse en Lisboa.

2748—Acéptase la renuncia presentada por la Maestra del Consejo del Niño, señora Blanca Arnelli de Montes De Oca.

2749—Acéptase la renuncia presentada por la Agente de Segunda Categoría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señora Catalina E. Torterolo de Astorga.

2750—Acéptase la renuncia presentada por el señor Milton Rosa Giffuni, del cargo de Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2751—Acéptanse las renuncias presentada por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señorita Elena Muracciole Auxiliar 3.o y señor Domingo I. Sarli Auxiliar 2.o

2752—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de División de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales, señor Agustín García Díaz.

2753—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 100.00 mensuales, desde el 1.o de enero ppdo. y hasta finalizar el corriente ejercicio, con destino a contribuir en parte a los gastos que le ocasiona a la señora Rosa de Conde, el cumplimiento de audiciones radiales que realiza.

2754—Concédense a la pensionista civil, señorita María Elena Frías, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

2755—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a que proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro 2.10 "Servicios Diversos", Item 6.22, Dirección General de Institutos Penales, en la suma de $ 1.200.00, a fin de liquidar al Secretario Subjefe Encargado del Movimiento de Fondos de la Escuela Correctiva de Inadaptados señor Cándido Machado, por el presente ejercicio, la suma de $ 100.00 mensuales, en concepto de casa-habitación.

2756—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente para proceder a la destitución de la funcionaria del Consejo del Niño, señora Rosa Abella Viera de Linares, por la causal ineptitud física.

2757—Mensaje a la Cámara de Senadores, con relación a la resolución que antecede.

2758—Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Instrucción Primaria, del Consejo del Niño, señorita Esther Pereira López.

2759—Acéptase la renuncia presentada por la Maestra del Consejo del Niño, señorita Cándida Irene Rodríguez.

2760—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer durante el presente ejercicio de la suma de $ 400.00 mensuales, con destino a atender los gastos del funcionamiento del Liceo Habilitado de Enseñanza Secundaria del pueblo El Carmen, Departamento de Durazno.

2761—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 1.o de la Ley N.o 10.582, de 19|XII|944, que acordó pensión graciable de $ 1.920.00 anuales a la señora María Rosa Iribarne de Vázquez, en el sentido de establecer que dicha pensión es sin perjuicio de la que tuviere derecho a percibir de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

2762—Apruébanse los estatutos de la Asociación "El Palangre", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

2763—Apruébanse los estatutos reformados de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica, que le fuera concedida.

2764—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declaran computables a los efectos de la aplicación del escalafón docente en la Universidad del Trabajo, los servicios prestados en la Dirección General de Institutos Penales o en otros Institutos Oficiales en que se imparte enseñanza técnica.

2766—Confírmase al solo efecto de las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, los ascensos efectuados en el Consejo del Niño, por resolución del P. E. de 12|XI|958, estableciéndose que los cargos de Auxiliares 5.os que con tal motivo resultaron vacantes serán provistos en oportunidad y en las medidas de las necesidades del servicio, con otros funcionarios de inferior categoría del inciso 6 del Presupuesto General de Gastos.

2767—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 990.00, a fin de adquirir de la firma "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.) 55.000 hojas de papel para mimeógrafo para uso de sus oficinas.

—Acéptase la donación efectuada por el señor Alejandro Gallinal Heber de la bicicleta que perteneciera al Poeta don Juan Zorrilla de San Martín, disponiéndose la incorporación de la referida pieza al acervo de la "Escuela Cívica y Museo Juan Zorrilla de San Martín.

La Secretaría

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Martes 30 de Junio de 1959 — Núm. 15696

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12 00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ [illegible]0 00	el	tomo
1930	" 8 00	"	"
1932	" 8 00	"	"
1933 (reeditado)	" 50 00	"	"
1936	" 8 00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8 00	"	"
1941 (reeditado)	" 30 00	"	"
1942 "	" 50 00	"	"
1943 "	" 20 00	"	"
1944 "	" 50 00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 " ...	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14 00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la	página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" " 50.001.00	" "	100 000.00	"	90.00	"	"
" " 100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" " 200.001.00	" "	300.000 00	"	150 00	"	"
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	180 00	"	"
" " 400 001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" " 3:000.001 00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" " 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8960 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO o MARIA LAZO de ... CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8986 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSAURA BALBINA BANCHERO o BANQUERO o VANQUERO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o ESCOLASTICA AMELIA CUELLO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9007 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9009 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ GROSSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9069 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LUISA BARBAGELATA de BALIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9426 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX o ANGEL FELIX AGUSTIN GAMINARA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9190 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOACES o MANUEL CIRILO LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VAZQUEZ o VAZQUEZ ERMIDA o HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ROSA GIMENEZ de SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUERRE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9342 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CIRIACO PEREIRA BENTO o PAULINO CIRIACO o CIRIACO PAULINO PEREIRA BENTO o BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO de HERRERA o de HERRERA QUEVEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9427 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUIS FERRARI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9428 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9429 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9430 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BASELLI GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9497 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALBINO GUSTAVO SPECKER o SPECKER COSSY (Libro 55, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9094 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS IVETICH (L.o 55, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9095 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANCHEZ (L.o 55, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9096 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROVIRA (L.o 55, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARROS BARROS (L.o 55, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9098 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUIS SUAREZ (L.o 55, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9099 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO CACERES (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9100 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCALA de BABINO (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9101 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO LEMA de CORTAZO (L.o 55, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9102 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9103 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA POLI o POLI PEDRETTI de IBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9104 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINS o MARTINS CASAGLIA o JOSE M. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO PUGA o RICARDO PUGA o PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO RICARDO PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS CUNEO o CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH AURRIOT de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AURELIANO o AURELIANO DIAZ (L.o 57, F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9494 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMÉ VIGO (L.o 58, Folio 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9495 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PACINI PROTO (L.o 57, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9496 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA GONZALEZ de MARRERO o PETRONA GONZALEZ o PETRONA GONZALEZ MATOS (L.o 58, Folio 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9425 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CANOURA (L.o 58, Folio 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9340 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHMED HAGGE AHMED (L.o 58, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9187 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RISPOLI (L.o 58, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9188 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA REMIGIA BONILLA de SCHONING (L.o 57, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9093 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MOREIRA o MOREYRA LOPEZ y MARCELINA MOREIRA o MOREYRA LOPEZ (L.o 58, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 7577 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PENALONGA de JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9514 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LEDE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9271 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FALCON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN PIRIZ RODRIGUEZ o JUSTO GERMAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9582 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 9194 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MORAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9195 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEARDO JUAN BAUTISTA MARSILIO VASTARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9192 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESCE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJAS o JOSE QUEIJAS BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn 3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SALIMBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ALVAREZ o ALVAREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9581 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA RIVERO o FERMINA RIVERO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9498 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL o CIPRIANO o CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD o CARIDAD y PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9499 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTOS de ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9528 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR M. o VICTOR MARTIN o VICTOR MODESTO CASTRO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9343 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA ETCHEGOIMBERRY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9344 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO COLOMBO o COLOMBO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9376 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA o ELIDA BARACCO de DELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9197 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIA BESTARD de AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9198 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANKLIN de SOUZA MASCARENHAS o MASCARENHAS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO DOLOZSELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9010 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLEGENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BURGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9202 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o CIPRIANA JUSTINA MERCEDES PEREIRA de BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10 pub. 8927 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BENITEZ o BENITEZ IBENETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9270 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANTELO o ANTELO PEREZ de ANTELO (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9492 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE POLERO de STAGNARO o STAGANO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9503 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALLORCA HERNANDEZ (52-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 9529 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ANTONIA GIURIA o GIURIA CIARLO (53-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9530 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN KRYSTAL (53-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9526 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARO (53-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9531 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TORTORELLA de EGOZCUE (53-96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9533 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA SOFIA FILLAT de VIGOUROUX y JORGE o JORGE EUSTAQUIO VIGOUROUX MERCADER (53-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9532 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o GONZALEZ DIEZ (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9293 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REGINA ALAYON de RODRIGUEZ (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9291 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DOGLIO de DUCOFF o DOUCOFF (53-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9292 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTIGLIONI (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE SANTIAGO o FELIPE SANTIAGO o MANUEL VALVERDE o VALVERDE GRENNO (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9211 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERMENEGILDO OLIVERA u OLIVERA PEREYRA (51-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSI o ASI o HACE (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA LEMA (53-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ASCUE de IRIGOYEN (53-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9126 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCELO GONZALEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA CAPPELETTI o CAPPELETTI VALLARINO o VALARINO (53-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9012 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52, F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9058 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLAUDIA SACCONE de SERRALTA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9059 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PABLO SENDIC VIÑAS o VIÑA (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERCANT RIGO (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CRUZ o CRUZ RIP, RUFINA DIAZ de CRUZ y EVARISTA CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1). $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FATTORUSO GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9493 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SINFOROSO VEGA o MELITON SINFOROSO VEGA ZUGARRA.

URDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9371 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLO DARRAQUE o POLLO DORRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9085 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9189 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BRACCO de DUBSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9002 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TERCILA o LEONILDE DEGRANDI o DEGRANDI LARGHERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9036 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO R. o ANTONIO ROSA DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8913 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7187 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7188 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o ORDOÑEZ BARRENECHEA o BARRENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Depto. de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA DERQUIN, citándose a todos los interesados en o contra la mencionada sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado. Tapes 922, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 9592 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAILOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 9186 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO BENITO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 9316 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES DUTRA SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 9317 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 9318 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 9320 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONEL o ANGELA ARIETA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 9319 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO MIDON MORAES o de MORAES y EMILIA CARRATTINI o CARRATINI de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9247 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9311 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LOPEZ de CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9354 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9355 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BACCINO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9297 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERRONE de PICARDO o MARIA DELIA PERRONE de PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9287 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA SCARSI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Canelones, Junio 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9441 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA AMALIA ALAYON de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9075 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PANIZZA de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Febrero de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 9157 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ANTONIA AZPIROZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9458 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9243 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9942 Jn.17-v.jl.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL PEÑA DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9483 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARTURO DIETSCHI ERNST o ARNOLDO DIETCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9489 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MATILDE NAVILIAT de BILAT o ELISA MATILDE NAVILIAT de BILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9490 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA o MARIA EVANGELINA LEIVA BERCAIS o BERSAIS o BERSAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9481 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9482 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9483 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLO COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9484 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9485 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO CORDOBA EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9389 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HIPOLITO CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9448 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSIANO GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9370 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 9268 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9267 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o MARCOS BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JUAN GELIO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9077 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO PAULINO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9110 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8999 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROTTI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONIFACIA PAGALDAY de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ETCHEVERRY o ETCHEBERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ELBIO SANTIAGO COSTABEL y doña MARIA ESTHER CARRO de COSTABEL, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA OVIEDO de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Mayo 22 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9486 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PETRONA DEL ARCO de SPINELLI, don ANTONIO SPINELLI y doña VALENTINA LOPEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GAZO o GAZZO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o GRACIANA NARCISA CURUCHET de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9406 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABRERA CAETANO o CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9407 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9408 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GREGORIA TIMOTEA GOÑI de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9409 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA SILVEIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9410 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9411 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MONTES DE OCA de MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9412 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9413 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9414 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE CASTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9415 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9513 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9257 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J.Serra Tur,Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9258 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACEDONIA SOSA de MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9259 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9260 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMEO TONIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9447 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRIECCO o GRIECO o GRECO de BELASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1959 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 9076 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ZABALETA ASPIRUS de ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10 pub. 9160 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BUENAVENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9326 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SERAPIA o ADELA NUÑEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9327 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINICIANA CONCEPCION NIEVES de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9323 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA IRIS MORENO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José L. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9324 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO SENA o SENA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9251 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA DEL CARMEN CORBO o ISABEL CORBO o ISABEL MARIA DEL CARMEN CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima a sus efectos. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9252 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO DELFICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EURIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA BENITA ALTEZ de FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9248 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLTENI de GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERUNDINO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA MARQUEZ de LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL VICENTE DE LEON FAJARDO o GIL DE LEON FAJARDO o GIL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9417 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EULALIA SANTANA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9451 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AROCHA CASTELAO o MIGUEL G. AROCHA o MIGUEL GREGORIO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9452 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MEUS o SANTIAGO AGUSTIN MEHUS NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZORNO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PANTALEON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.18-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIPE de ALONSO o ANTONIA TORIBIA FELIPE de ALONSO o ALONZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9173 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.12-v.jn.26. Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GIL MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9241 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9254 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BARRERO o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9255 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9256 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS CAL, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Junio de 1959. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9391 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDILIO COITINHO o BRAUDILIO BENITO COITINHO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Junio de 1959. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9392 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, es hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCESIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCENIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO UBALDO PINTOS o MARCELINO UBALDO PINTOS MIERES o UBALDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8909 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ERNESTO BATISTA o ERNESTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8950 Jn.[illegible]-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CESPON MANSILLA de EF[illegible]

NANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8907 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ o SATURNINO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9068 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, promettente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente-comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1637 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 69 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 439; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 453; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.030 del L.o 58; 330 del L.o 62; 613 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 478; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8898 Jn.15-v.jl.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 436, por Suc. Felix Vassallo hoy Tolosa S. A.
AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500. Solar N.o 84 del plano del agr. Robere Ballefin y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m|a, con el N.o 796 ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $66.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos a causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $30.00 15|pub. 9210 Jn.24-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Zabala número 1463, el día 14 de Julio próximo a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas asistentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 10 de Julio hasta las 16 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas. También se les habilitará para su asistencia a la asamblea. — Montevideo, Junio 24 de 1959.— El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 9369 Jn.24-v.jl.3.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 20 de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3.o Utilidades a distribuir; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
3) $24.00 10|pub. 9393 Jn.25-v.jl.8.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Soriano 791, piso 2.o, el día 30 de Junio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 4|pub. 9388 Jn.25-v.jn.30

OFIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio de 1959 a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón 468, esc. 54, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

El plazo para el depósito de acciones o certificados provisorios vence tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea (artículo 2, decreto 16|7|1943). — Montevideo, Junio 22 de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9525 Jn.26-v.jl.2.

ZABALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 9 de Julio de 1959 a las 11 horas, en la sede social calle Paraguay 1470, piso 7; Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 16); 2) Remuneración del Síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria (artículo 22). No alcanzándose quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará media hora después con los accionistas presentes (artículo 19). — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 9505 Jn.26-v.jn.30.

CABO SANTA MARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1959 a las 10 horas en el local de la calle 18 de Julio 1233, piso 2, esc. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la renuncia presentada por las autoridades; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: A) Que los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la asamblea hasta cinco días antes del señalado para la reunión; B) Que los accionistas podrán representar listas de candidatos para la elección de Directores siempre que representen no menos del 50 o|o del capital social integrado; C) Que las listas podrán ser inscriptas en la Secretaría hasta cinco días antes de la reunión; D) Que los candidatos deberán ser accionistas. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9468 Jn.26-v.jl.2.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 9466 Jn.26-v.jn.27.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Julio de 1959 a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay N.o 1199, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos (artículo 15 de los estatutos sociales).

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira. Presidente.
3) $9.00 3|pub. 9467 Jn.26-v.jn.30.

INMOBILIARIA ODEON S. A
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1959, a las 11 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 9604 Jn.29-v.jn.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordi-

para que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 15 de Julio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 9596 Jn.29-v.jl.10.

TURISTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1959, a la hora 10 y 30 en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o, escritorio 2. Dicha asamblea considerará la siguiente orden del día:

I) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva (artículo 20); II) Consideración de la memoria, del balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Noviembre de los años 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; III) Elección de los miembros del Directorio 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes (artículos 7 y 9) y del Síndico titular y suplente (artículo 13).

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, antes de la hora de la asamblea, en el local designado para la celebración de este acto (artículo 19). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9583 Jn.29-v.jl.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3037 Ab.6-v.ag.12.

Expediente N° 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA en carácter de usuario del Sepulcro N° 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 67), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Pina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Pina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVANO ADOLFO FAGUNDEZ y EMMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 657), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Silvano Adolfo Fagúndez y Emma Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9453 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4536 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.60 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio De Stefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $43.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8923 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 8884 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ruben Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8529 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3344 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO v. DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anliker Rodolfo Alfredo con DOLORES BLANCA R. de ANLIKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|11|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Alfred Anliker y Dolores Blanca Beatriz Rohr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9151 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia

se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a lo dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8613 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "STURM, BERTHOLD con WOYDE, RITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berthold Sturm Quasnik y Rita Woyde Mandelkern, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9593 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que por resolución dictada el 17 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pérez Molea y DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Mederos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7966 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18 F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALIDA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "De León de Scarone, Rosa Blanca contra HECTOR SCARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32 F.o 165, N.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9403 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Tagliani, Emilio Carlos contra MARTINEZ, MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Emilio Carlos Tagliani y María Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9395 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Arruti, Saturnino contra NIEVES, EDELMA PILAR. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Saturnino Arruti o Saturnino Arrutti Cabrera y Edelma Pilar o Edelma del Pilar Nieves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 15 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139); se hace saber que con fecha 28-V-959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8597 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de ésta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. - J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

HOTEL AMERICAN

Ley 26|9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corersponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo", Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicción, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20|pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía."

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve, a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.
6) $16.00 20|pub. 9456 Jn.25-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.
6) $24.00 20|pub. 9537 Jn.29-v.jl.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosina Fragale Scarpino contra PASQUALE RUOSSIGNUOVO. Divorcio unilateral, Libro 54, Folio 275", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pasquale Ruossignuovo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo; Junio 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE DE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Noble Ramón c. SANCHEZ DE NOBLE JUANA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 422), se cita, llama y emplaza a Juana Sánchez de Noble, a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mártaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9500 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Esteban con FERRER ELVIRA. Divorcio" (52|399), se cita y emplaza a la nombrada Elvira Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, así como también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (52|397), que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término *de treinta días bajo apercibimiento de designársele* defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (D. 20|4|55) 10|pub. 3260 [illegible] Jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ GILBERTO. Divorcio por sola voluntad". (L.o 54 F.o 350) se cita, llama y emplaza a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31861 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal"; (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaza a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán las procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 20|pub. 9890 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31838 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado. (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (LQ 57 FQ 556). se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6630 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 1.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Mary Cladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio. L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio". (LQ 43 FQ 97), se hace saber al público que por resolución NQ 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Maciel Héctor Marcelino con GOMEZ MARIA ELENA" "Divorcio", se emplaza por el término de treinta días a doña María Elena Gómez, para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal", (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don JULIO ALFREDO GALARZA, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos "Kluber (Juana María) con Galarza (Julio Alfredo). Divorcio sola voluntad (Libro 20, Folio 66), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 30 de Julio de 1959, a las 14 horas y si fuere feriado, el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larraide, Actuaria Adjunta.
7) $20.00 10|pub. 9250 ... Jl.21-v.jl.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1920, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Amazonas y cierre de la Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Tularo, entre cierre y Avda. Corlero; "C", entre Tularo y Avda. Corlero; "B", entre Avda. Francia y Ansina; Lima, entre Covadonga y Avda. Francia, incluídos los ramales que desembocan en la calle Lincoln; Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de Ansina y "B", Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de "B" y Avda. Francia; Bocacalle de Montevideo y Avda. C. Williman; Bocacalle de Provincias Vascas y Avda. C. Williman; Bocacalle de Santiago de Chile y Avda. C. Williman; Avda. Ventura, entre Avda. Francia y Costanera; C. Williman, Calzada Norte, (7.a Recep. 4.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 7.74.

Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 5.99.

Cordones de granito, metro: $ 17.07.

Remoción de cordones, metro: $ 5.13.

Cordones de hormigón armado, metro: pesos 17.04.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32009 Jn.26-v.jl.9.

Emplaza a los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles California entre Viña del Mar y Orlando Pedragosa Sierra, Viña del Mar entre línea de edificación Noroeste y Brighton y Cannes (Deauville) correspondiente a (2.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado, Punta del Este y San Rafael, para que dentro del término de treinta (30) días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado con trat. superf. metro cuadrado: $ 12.77.

Cordones de hormigón, metro: $ 8.43.

Cordonetes de hormigón, metro: $10.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31973 Jn.24-v.jl.7.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Panema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata: Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
3) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la zona calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0 000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.Jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 8.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.Jl.9.

INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS

Emplázase por el término de 3 días a la funcionaria contratada AIDA MOSQUERA SANJURJO para que se presente a tomar posesión de su cargo en el Filtro, Bulevar Artigas y Cufré.

8) $3.60 3|pub. 9472 Jn.26-v.jn.30.

Se cita y emplaza al señor MARIO WALTER PASTORINO BORDEROLLA para que en el término de 3 días a partir de la fecha, se presente a ocupar el cargo para el cual fue designado en el Hospital Vilardebó, con fecha de Febrero 3 de 1959, por decreto del Consejo Nacional de Gobierno N.o 38.583. — Dr. Carlos Pfeiff Guani, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32026 Jn.29-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37, F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há., 8038 m.c. con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal de la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31905 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con la letra "B", Padrón N.o 1201, manzana 127 de la Ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 metros, según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 556 sobre la calle Concejal Catalogne; al Noroeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Noreste, con propiedad Padrón 1201 de Ildefonsa Estévez y al Sureste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31865 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO O GAZO DE LEON" "Incapacidad", se hace saber, que por decreto N.o 1395 de fecha Junio 1.o de 1959, se nombró nuevo curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su hermano legítimo José Enrique Gazo de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Quiruga Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9016 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ELAZAR ALFIE, domiciliado en Maldonado 1608, optando al Título de Procurador, ofrezco la información de Julio C. Jaureguy y Electra de las Carreras, quienes serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elazar Alfie". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 9143 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — MARIA AURA CURBELO GUTIERREZ, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2596, al señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos señoras Celestina Ramona Cuadro de Irigaray y Dora Casales de Guimaraens, que presentaré, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — María Aura Curbelo Gutiérrez." — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio F. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9221 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ABEL DIDIER OPERTI BADAN, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Héctor Di Blase Yrigoin y Arturo Leonardo Guzmán Flores, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndose testimonio. — Abel Didier Operti Badán. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8952 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARTHA AIDA IRIBAR, con domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora solicito que previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Alfredo E. Masini y Olga Gladys Saralegui de Masini, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio — 27 de Mayo de 1959. Martha A. Iribar". — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9168 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELNER BARBOZA, con domicilio en Bulevar España 2169, departamento 303, a usted digo: "Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador ofrezco los testimonios de doña Renée Casabó y don Justo Defago, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Elner Barboza Culshaw". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pu. 9345 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NAIR H. LERENA con domicilio en la calle Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Jesús N. Giencchio y Julio Luis Sismondi, domiciliados respectivamente en: Paysandú 1997 y Galvani 4570, quienes declararán sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio, una vez aprobado. — N. H. Lerena Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 9080 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.930. — Segundo llamado. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.933. — Segundo llamado. — Transporte de caña de azúcar para semilla en El Espinillar. — Recepción: 7 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.934. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.935. — Segundo llamado. — Construcción de una cámara frigorífica en Juanicó. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.939. — Segundo llamado. — Caños de fibrocemento y accesorios. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.949. — Arena, balasto y pedregullo. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.950. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a Planta Paysandú. — Recepción: 6 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 13 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.951. — Suministro de pan. — Apertura: 9 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.952. — Tanques de acero y de hormigón armado subterráneos. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.953. — Ropa de brin, gorras y sombreros de paja. — Apertura: 15 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 31999 Jn.26-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 494|59

Segundo llamado

Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Junio 30. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 31950 Jn.22-v.jn.30.

N.o 487|59. — Suministro de alambres de acero y hierro galvanizado, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 7. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 503|59. — Encuadernación de material bibliográfico (libro, diarios, revistas y volúmenes especiales). — Apertura: Julio 17. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jn.18-v.jn.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 398
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está o disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 403
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cloro líquido y amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Agosto de 1959 a las 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32034 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 404
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Plomo y Estaño en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32035 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 399
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32011 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 390
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32012 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 382
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 367
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte interno en Aguas Corrientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32014 Jn.26-v.jl.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 10 de Julio de 1959. — Terceros llamados.

20.011. — Escobas. — Hora: Trece y treinta.

20.028. — Lámparas eléctricas 100 watts. — Hora: Catorce.

Segundos llamados

20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: quince.

20.157. — Portafolios para cobradores. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.25-v.jl.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 165

Se llama a licitación pública para el suministro de 15.000 kilos de papel obra segunda 0.69 x 1.00 en resmas de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31979 Jn.25-v.jl.6.

COMISION DEPARTAMENTAL DE EDIFICACION ESCOLAR DE RIO NEGRO

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones que requiere el edificio que ocupa la Escuela N.o 4, Rural, de Pueblo Grecco, del Departamento de Río Negro, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que obran en poder de la Inspección de Enseñanza Primaria del citado Departamento.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en la citada Inspección, hasta el día tres de Agosto próximo, a las diecisiete horas, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que asistan al acto. — Fray Bentos, Junio 23 de 1959. — Luis A. Locatelli, Inspector Departamental de E. Primaria.

12) (C.C.) 2|pub. 32017 Jn.29-v.jn.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública

Lunes 13 de Julio de 1959 a las 14 horas.— Segundo y último llamado. — Ejecución de instalaciones eléctricas en el Sector "B" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Junio 25 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 32032 Jn.29-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 16 y 30 horas.
Segundo llamado

Contartación de Servicio de encerado de los pisos de madera de los locales que ocupa el Instituto.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31949 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo y último llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 14 horas.

Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.

Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31954 Jn.23-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 28 59
Primer llamado

Adquisición de faroles y/o lámparas y repuestos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de faroles y/o lámparas y repuestos de fabricación nacional y de procedencia extranjera de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Julio de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32022 Jn.29-v.jl.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 16 de Julio, hora 14.

N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 16 de Julio, hora 16.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 31952 Jn.23-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

N.o 34. — Primer llamado a licitación para la provisión de nueve (9) lonas, de metros 3 1|4 x 2 1|2 con seis (6) ojetillos y un (1) metro de piola en cada ojetillo.

Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de nueve lonas, de metros 3 1|4 x 2 1 2, con seis ojetillos y un metro de piola en cada ojetillo, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).

Fecha de apertura el día 2 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 18 de Junio de 1959. — Luis D. Camps, Jefe Oficina de Prov. de M. y Utiles.

12) (C.C.) 7|pub. 31963 Jn.24-v.jl.2.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: Uniformes reglamentarios, mamelucos, "overalls" con camisa, pantalones, camperas y túnicas según el pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 10 de Julio. Hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.24-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 209. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 14.

Licitación N.o 210. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31994 Jn.25-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.25-v.jl.8.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o [illegible]

Las propuestas se [illegible] y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31990 Jn.25-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por artículos de molinos y fiderías. — Séptimo llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 14.

Licitación pública N.o 51|959, por artículos de molinos y fiderías. — Sexto llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 12|959, por artículos de

menage. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 16. Primer llamado.

Licitación pública N.o 58.959, por queso duro. — Cuarto llamado. — Apertura: día 8 de Julio. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las distintas licitaciones. — Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 22 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.24-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 57,959, por adquisición de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Junio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jn.16-v.jn.30.

LICITACION PUBLICA N.o 59|959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59|959, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 15 hs., en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32016 Jn.29-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 17

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 140 rollos de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Julio a la hora 14 y 30. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32007 Jn.26-v.jn.30.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 122

Provisión de lámparas, para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de "lámparas", por segunda y última vez, para el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31939 Jn.22-v.jl.3.

LICITACION N.o 123

Segundo y último llamado

Provisión de una máquina impresora, sistema Offset para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de una máquina impresora, sistema Offset, para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.22-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Artículo: 4.000 metros de paño color azul pizarra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, calle Yí N.o 1491 de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Apertura: Julio 6 de 1959 a las 15 horas. — Montevideo. Junio 24 de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 32001 Jn.26-v.jl.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

N.o 115. — Primer llamado. — Apertura: 6 de Julio de 1959 a las 15 horas. — 500 buzos y 500 pantalones azules de gimnasia para el personal del Cuerpo de Bomberos.

N.o 116. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Julio de 1959 a las 16 horas. — Suministro e instalación de una cámara frigorífica en el local de la Guardia Metropolitana.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31972 Jn.24-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Se llama a licitación pública para proveer de carne durante el presente año al Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 2 de Julio a las 11 horas en que se procederá a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Junio 22 de 1959. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.

12) (C.C.) 6|pub. 31983 Jn.25-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Casa de un Empleado y un local de Recría en el Vivero Nacional de Toledo, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32006 Jn.26-v.jl.6.

Licitación N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción para la Escuela N.o 44 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31981 Jn.25-v.jl.3.

Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 11 de Primer Grado de Pueblo Ferrocarril, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31980 Jn.25-v.jl.3.

P. L. U. N. A.

PRIMER LLAMADO

N.o 9|959. — Suministro de bebidas sin alcohol. — Apertura: 14|7|59. Hora: 14.

N.o 10|959. — Suministro de leche evaporada y jugos de fruta envasados. — Apertura: 14|7|59. Hora: 15.

N.o 11|959. — Suministro de caramelos masticables y gallitas. — Apertura: 14|7|59. — Hora: 16.

N.o 12|959. — Adquisición de líquido desodorante aromatizado. — Apertura: 15|7|59. Hora: 14.

N.o 13|959. — Adquisición de té, café y azúcar. — Apertura: 15|7|59. Hora: 15

N.o 14|959. — Adquisición de mamelucos. — Apertura: 15|7|59. Hora: 16.

N.o 15|959. — Adquisición de una balanza. — Apertura: 16|7|59. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Colonia 1013, de 12.30 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 103

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 103 para la adquisición de materiales para construir nuevos amplificadores para los estudios de CX26.

Licitación N.o 103. — Vence el día 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a las 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31966 Jn.24-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 59

CANTINAS MILITARES

Artículos: Cinturones de cuero, Camperas, Guantes caoba, Pantalones, Peines, Pullovers lana, Tiradores para hombres.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 30 de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1959.

12) (C.C.) 4|pub. 31987 Jn.25-v.jn.30.

Licitación pública N.o 60

Segundo llamado

Artículos: Forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Acolchado, Botones grises y yerba mate, Hebillas y tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31986 Jn.25-v.jl.1.o.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No 4.805. — 4.700 postes de pino creosotados de 7.50, 9.00 y 10.50 ms. de altura. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.806. — 51 toneladas de barras de acero de alta resistencia, de 6 mms. de diámetro. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.807. — 5.000 kilogramos de estaño puro, 500 kilogramos de estaño fideo para soldar. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.809. — 12 carritos de dos botellones cada uno, de anhídrido carbónico, con los equipos adicionales convenientes (mangueras, válvulas, difusores). — Apertura: 2 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.810. — 2 mesas telefónicas manuales para 170 abonados, 10 máquinas de llamada tipo estático. — Apertura: 3 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.811. — 2 electrobombas para alimentación de fueloil, a los quemadores de calderas de la Central Termoelectrica Batlle y Ordóñez. — Apertura: 4 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.22-v.jl.3.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo de 1.48 x 3.75 ms. — Ap.: 8 de Julio de 1959, hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4794. — 125 vidrios de 5 mms. de espesor de 1.225 x 1.688 ms., 25 vidrios de 5 mms. de espesor de 1.143 x 1.688 ms. — Ap.: 9 de Julio de 1959. Hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4776. — Contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino. — Ap.: 22 de Julio de 1959. Hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jn.29-v.jl.3.

LICITACION N.o 4798|59

(Transferencia de fecha)

Planta Generadora con Turbinas a Gas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica

a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, la apertura de propuestas del pedido de precios número 4798|59, referente a la "Planta Generadora con Turbinas a Gas". — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10.pub. 32025 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 174 (2.o llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de las siguientes máquinas: 1 Guinche, 1 Hormigonera y 1 Vibrador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: día 3 de Julio a las 14 horas; en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jn.22-v.jl.2.

13—Llamados a Acreedores

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 29 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

AGUSTIN FELIX DAFFUNCHIO, 35 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Palacio Salvo 6.o piso y NAIR HILDA GUTIERREZ, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo 6.o piso.

HAROLDO ALBERTO RIAL, 32 años, soltero, enfermero, argentino, domiciliado 18 de Julio 974 y DORA TURRIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 974.

5.a Sección

ROMULO PICCININNO MONTI, 45 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1043 y AMANDA BLANCO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1043.

MANUEL VIDAL AVILLEIRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1223 y CARMEN SANTO AGULLA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ibicuy 1223.

8.a Sección

ANGEL NORBERTO VIVA, 28 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Yatay 1403, Apt. 3 y THELMA ANTONIA SOLARI, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1403, Apt. 3.

10.a Sección

VICTOR MIGUEL VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1396 y YOLANDA MIREYA JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1206.

11.a Sección

LISINIO GOMEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.a N.o 5038 y MARIA TERESA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a N.o 5038.

RUPERTO BERSANELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3541 y BLANCA DELIA VIERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3541.

13.a Sección

MANUEL CALIXTO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3691 y GLADYS NORIA MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3726.

17.a Sección

LUIS ALBERTO TOLEDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Melendez 4271 y NOELIA GLADYS PAGALDAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Añaquito 4559.

19.a Sección

LUIS ELVE LOSARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2288 y CARMEN SONIA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2258.

HEBERT ALTUNA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1857 y OLIVIA JUANA SANTA MARIA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Reus 2441 Apt. 2.

24.a Sección

ALDEMAR ALVES SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1439 y ALBA DIAZUL NOBLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3614.
14) $2.00 3|pub. v.jl.1.o

Montevideo, Junio 28 de 1959

6.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 47 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Yi 1466 y ANA GOMEZ, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Yi 1466.

8.a Sección

YANELLI MARTINEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arequita 2278 Ap. 3 y MARIA ISABEL CASTRO SOUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2278 Apt. 3.

EMILIO RAMON BONIFACINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1522 y MYRIAM MABEL ESPASANDIN, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1522.

9.a Sección

GERARDO JUAN BIRRIEL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 8505 y PERLA MARINA STRATTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay número 8505.

ANGELO GUERCIO, 39 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado Yamandú 5579 e IRMA LORENZUT, 37 años, divorciada, italiana, domiciliada Yamandú 5575.

JOSE MARIA MARICHAL, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2631 y EMA MARINA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5864.

10.a Sección

JUNIO FERNANDEZ MADRID, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gloria 3301 y DORIS ELIZABETH RIZZI DAGUERRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3301.

RICARDO ROQUE AZARETTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4480 y ELENA DEL PUERTO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Velsen 4460.

LEANDRO PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3374 e IRMA ARRASCAETA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Asilo 3574.

JUAN CARLOS BLENGINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramos 4103 y CARMEN BEATRIZ AÑON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4108.

WALTER ERNESTO SORRENTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1388 Apt. 1 y CLELIA HILDEGART ROMEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1425.

11.a Sección

ALVARO CRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda General Flores 5230 y MARIA ESTHER MOREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5117.

ANTONIO MARIA VERGARA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santo Tomé 5226 y MARIA ELENA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5240.

UBALDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 3266 y VIOLETA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5261.

FELIX OTILIO ROLDAN, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4394 y GLORIA MARCELA URGOITI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4394.

13.a Sección

RICARDO ALEJANDRO MANEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1676 y LIBERTAD DAMBOLENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4226, Apto. 3.

14.a Sección

CARLOS NERY ECHEVERRY, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Capurro 794 y GLADYS NORMA SOLARI ROMANO, 20 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Capurro 794.

15.a Sección

MANUEL PARDO, 40 años, soltero, chofer, español (ciudadano legal), domiciliado Isla de Flores 1781 y MARIA ESTHER PAGLIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1781.

UMBERTO FORTUNATO GEMINO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Charrúa 1806 y MIRTA SARA ZOUAIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1806.

EDUARDO ENRIQUE FAZZIO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Br. España 2845 y ALBA ESTELA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970.

MAIER GEISINGER, 66 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Edo. Acevedo 897 y ROSA KIRMAYER, 56 años, soltera, austriaca, domiciliada Edo. Acevedo 897.

17.a Sección

TIRIO LATEULADE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 3123 y SATURNINA BLANCA IRMA UBAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3123.

MANUEL GONZALEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Crras. Nacionales 3952 y NELIDA HAYDEE SQUIZANO, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5304.

JOSE LUIS CATTIVELLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Nacionales 3670 y TATIANA KLEMENCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Pardo 4084.

22.a Sección

ESNEBER ARISTIDES ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano

3038 e HILDA RAQUEL VIOLA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Belgrano 3038.

MARIO OLIVAR NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2399 y LUZ DIVINA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2399.

MILTON BISMARK TORRES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 bis Apto. 9 y GLADYS LOYODICE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paz 2304 piso 1.o.

DARWIN RITO ORMAZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2708 y ESTRELLA JOSEFA ENRIQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2708.

24.a Sección

RICARDO ALBERTO KELLOGG, 59 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1332 y MARIA MARTA BARRIOS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1332.

JOSE AVELINO ARIAS, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Comodoro Coé 3729 y CONSUELO SAEZ LOPEZ, 20 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Comodoro Coé 3729 Ap. 1.

14) $2.00 3|pub. v.jl.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8941 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y|o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7487 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms.; dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o, Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19, F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30pub. 31690 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2. que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino; recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 293 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, declárase únicos autores de "Lembo N.o 1". álbum musical.

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Una cosita más", candombe.

LUIS CARUSO y ALFONSO FOGAZA, declárase únicos autores de "Soy calavera". milonga.

RUBEN E. CONTI y JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase únicos autores de "La orquesta se divertó" (La polquita popular), polca.

RMON GONALEZ LAGO, declárese único autor de "El repique", candombe.

ROMULO LARREA, declárase único autor de "Selección alegre", álbum musical.

NILDA MARECO y ARTURO D. FRONTINI, declárase únicos autores de "De punta y taco" milonga candombe.

UKELELE MONKEY y ALBERTO MUNILLA declárase únicos autores de "Dando vueltas en el aire" (Después de la volcada)); foxtrot.

LUIS NOVAS TERRA, declárase único autor de la traducción de los textos de "Las Estaciones", Oratorio de J. Haydn.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ, declárase únicos autores de "...Y jurás quererme", tango.

JOSE A. OTAMENDI, declárase único autor de "Musinga", milonga.

LUIS PASFORIZA y LUIS CARABELLI, declárase únicos autores de "Luna candombera", candombe.

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor de "Sur...", álbum musical y "Pasión eterna", tango.

MARCELO MANCINI y ENRICO TORRIOLI, declárase únicos autores de "Colombo con l'uovo di piombo". Comedia musical.

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Zamba para el Uruguay", zamba (letra).

IVAN PEREZ COMAR, declárase único autor de "2do. concierto a Montevideo", Op. 50 y "Libertad América", canción espiritual.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor de "Uruguay", álbum de letras.

CARLOS A. PODESTA y ANTONIO ROMANO, declárase únicos autores de "Qué me van a conversar...", tango.

ALBERTO SORIANO, declárase único autor de "Sonatina", para piano.

MARIA C. DE TUTTE, declárase única autora de "Alexandra", álbum de cuentos.

OMAR VALLEJO, declárase único autor de "Payador", álbum de décimas.

JULIO CESAR VELAZQUEZ, declárase único autor de "Milonguero", álbum de letras. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $28.00 10|pub. 9428 Jn.25-v.jl.8.

VERGARA y CASTELLANOS S. C., solicitan la inscripción del título "Anuarios Técnicos Maquette", que caracterizará una obra a publicarse y del que se declara autora la solicitante. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9222 Jn.22-v.jl.3.

JUAN CARLOS BUCETA y CELIAR OLIVERA, solicitan la inscripción del título "Tribuna Pedrense", que caracteriza una publicación de la que son editores. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 9274 Jn.23-v.jl.6.

DESA DUGALITCH, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Así Charlando..." (obra de teatro en dos cuadros) de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9273 Jn.23-v.jl.6.

HANNY SPINAK POSMANTIERE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Verbo Irregular en el Inglés", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9236 Jn.23-v.jl.6.

RODOLFO SERAFIN ALONSO BENITEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado: "Un viaje imaginario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9602 Jn.29-v.jl.10

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, pues en la misma donde dice: "Antonia" debe decir: "María Antonia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8821 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO y FANNY MIREYA SILVA, pues en las mismas donde aparecen como nacidos "el día 13 de Julio de 1943" debe decir "nacidos el día 13 de Julio de 1949". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ y ADELA VALENTINA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentine Ituarte"; y B) La de legitimación de MARIA ADELA RODRIGUEZ ITUARTE, pues en donde dice "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GUIAZUL CHIRIBAO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Giaazul y del sexo masculino, debe decir: Guiazul y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8949 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEISACH y SARA REZNIKAS VORNIANAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Vornan debe decir: María Vornianaite por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscritos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20,4|955) 15.pub. 31809 Jn.10-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Dionisia Sablich de nacionalidad yugoeslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISTINA GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Bentancur de 54 años, debe decir padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 122): En la partida de nacimiento de LEONARDO ALVEZ TECHERA, donde dice "Alberto Aparicio Alvez". debe decir: "Aparicio Alberto Alvez". — Montevideo, 3 de Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31977 Jn.24-Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ATHENAIS CARMEN DEBELLIS de 2 de Octubre 1920 en 1.a sección Flores; nacimiento de WALQUIRIA ALVINA DEBELLIS de 16 Febrero 1917 en 1.a sección Flores; en ambas donde dice "Amanda De Dellis" debe decir: "Carmen Debellis Morosini" — Montevideo, 27 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 9136 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 48): Defunción de ANA MARIA RIVERO BARCELO, donde dice "Oba Rivero", debe decir: "Ovar Rivero". — Montevideo, 9 Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31855 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 354): Nacimiento de ENRIQUE VARELA BORGHI, donde dice "Volqui", debe decir: "Borghi". Nacimiento de MATILDE VARELA BORGHI y matrimonio de RICARDO VARELA y CAROLINA BORGHI, en ambas donde dice: "Volqui", debe decir: "Borghi". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 9298 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres des-

conocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): De función de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ADELINA FLEITAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Armand, debe decir: Arnaud. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VALAZZA, estableciéndose que donde dice: María Luisa Clotilde Varazza o Vasazza, Antonio Varazza o Vasazza y José Varazza, debe decir respectivamente: María Luisa Clotilde Valazza, Antonio Valazza y José Valazza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8914 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KEGHGERIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido de Kesian, debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8527 Jn.12-v.jn.30.
Jn.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON COLMAN y CARMEN ZENONA OJEDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como María del Carmen, debe decir: Carmen Zenona; B) De nacimiento de MARTA GLADYS COLMAN OJEDA y JUAN JOSE COLMAN OJEDA, estableciéndose que en donde en las mismas figuran como legitimados por María del Carmen Ojeda, debe decir: por Carmen Zenona Ojeda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31926 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELLA MARIN SILVEIRA, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Anabella Morin Silveira" debe decir "Anabella Marin Silveira". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31915 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE DE ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: GLADYS ROSA PAPA LOPEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Gladys Rosa y Dante Agustín Papa López y la de matrimonio de María Josefa López y Juan Papa, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos en las dos primeras, y de la contrayente en la última, dice "Blanca" debe decir "María Josefa". — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9224 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN DONATO BUSTILLO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Justillo, debe decir: Bustillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9225 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGOBDJAN PATPATIAN y LATIFE BEDIRIAN estableciéndose que donde el nombre de la madre del contrayente figura como Dudir Patpatian debe decir Latife Bedirian y donde dice Enrique debe decir Jemina, y la de matrimonio de ZACARIAS GARABEDIAN y JEMINA PATPATIAN de GARABEDIAN, estableciéndose que donde dice hija de Hagopyan debe decir hija de Agobdjan, y donde dice hija de Lutfia Patpatian debe decir hija de Latife Bedirian. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31927 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE CAPDEVILLE CHINETTI, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Dora Chivetti, debe decir: Ana Dorila Laura Chinetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9501 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN OLIS COLINA GUIMARAES, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Machado, debe decir: Guimaraes. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32010 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO de MARRERO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rigoberto Marrero, la de nacimiento de su hija Ana María Marrero, la de matrimonio de esta última, contraído con don Reinaldo Alberto Domínguez, y las de nacimiento de sus nietos Ana Mariella y Daniel Alberto Domínguez, pues donde en dichas partidas dice: "Mondini", debe decir: Mondino. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31914 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado (L.o 53. F.o 138) ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BAUTISTA TABASSI con MARIA UHALT, donde dice: "Tavassi" y "Uhalte", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente; B) La de nacimeinto de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Tavassi", debe decir: Tabassi; C) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Ujalte", debe decir: Uhalt; y D) La de nacimiento de LUCRECIA MARIA TABASSI, donde dice: "Tabasse" y "Yugalt", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9060 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDERMAN, ELSA RITA y otro. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Tobías Biderman con Jacha Levinson y las de nacimiento de sus hijos Elsa Rita y Oscar Jorge, para que en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Leweson" diga: Levinson, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado Oscar Jorge, donde dice: "Toraje", como nombre del padre del inscripto, diga: Tobías. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: "Baldomero"; B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice "Trazanic", debe decir: "Trasante"; C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante" y donde dice: "Pabiete", debe decir: "Poblete"; D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trasante de Pablete", debe decir: "Juana Trasante de Poblete". — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7381 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "TIMOTEO SIMON y otros. Rectificación de partidas", se hace público que antes este Juzgado se han présentado Timoteo, Delia Lucía, Isabel, Lucas y Miguel Simón, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: las de Timoteo Simón, delia Lucía Simón o Isabel Simón, donde aparece la madre del inscripto como "Consuelo Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto" y las de Lucas Simón y Miguel Simón, donde la madre del inscripto aparece como "María Consolación Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto". — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9374 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "NICOLAS COSENTINO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Rosa Victoria Piana de Consentino y Domingo, Roberto y Ernesto Cosentino Piana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO y de nacimiento de DOMINGO, ROBERTO, y ERNESTO COSENTINO PIANA, donde en la primera aparece el nombre de la contrayente y en las de nacimiento el nombre de la madre de los inscriptos, como "María Luisa Piana", debe decir en todas: LUISA ROSA VICTORIA PIANA. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9373 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto", debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8526 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectifica-

ción de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31848 Jn.25-jn.30. Jl.21-Ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.322 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31801 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AZZATO MOLINELLI, ELISA SIXTA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de José Azzato y Rosalía Julia Molinelli, pues donde dice: "comparecen don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "hijo de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato y donde dice: "Rosa B. de Azzate", debe decir Rosa B. de Azzato; B) Partida de nacimiento de Elisa Sixta Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzati", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Genuario Azzati y de Brienza Rosa de Azzati", debe decir Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; C) Partida de nacimiento de Ernesto Próspero Guillermo Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Rosalía Julio Molinelli", debe decir Rosalía Julia Molinelli y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate, casado de cincuenta y cinco años y de Rosa Brienza de Azzate", debe decir: Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; D) Partida de nacimiento de Américo Narciso Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Germano Azzate y de Rosa B. de Azzate", debe decir Genuario Azzato y Rosa B. de Azzato; E) Partida de nacimiento de Gilberto Aniceto Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzato", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate", debe decir Genuario Azzato. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAFAELA LUISA FATRON QUIRQUE, en el sentido de que donde dice "Rosaria" debe decir: Rafaela y donde dice "Quinqueo" debe decir: Quirque, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta pubblicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debo decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.26-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ANGEL RAMON PIRIZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Ramón" debe decir: "Angel Ramón", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9382 Jn.24-v.jn.30| Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TIMOTEO DMITRUK y TATIANA MIELNICZUR DE DMITRUK, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Pedro, Marta, Timoteo, y José Dmitruk Mielniczuk; expresando que donde en las mismas aparecen como apellidos paterno y materno "Dimitruk", "Mialmiezuk" "Mielinchuk" "Mielmiezuk" e "Ismoc" debe decir: "Dmitruck" "Mielniczuk". Asimismo se presenta Tatiana Mielniczuk, solicitando que se declare que su apellido es ese y no Mielniczuk, como aparece en su partida de matrimonio. — Salto, Junio 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15pub. 9044 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEA ALCOBA. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Alcoba solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella se le establece como del "sexo masculino" cuando debe decir "femenino" y aparece con el nombre de "Doroteo" en lugar de "Dorotea" que es el que corresponde. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9155 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efraín Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31816 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1603 serie "C|47" a cargo de CANDIDA REBOLEDO, el 14 de Julio próximo a las 15 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.660.00), un terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 148.784 (segregado del 78.202), solar "B" en plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio de 1947 con el N.o 17.700 con una superficie de cien metros cuarenta decímetros y deslindado: 5 ms. 01 cms. de frente al Sud Este a la calle General Martín Rodríguez N.o 4313, entre las de Sorata y Cayambe, distando el punto medio 27 ms. 50 cms. de la esquina entre las primeras, 20 ms. al Sud-Oeste, lindando con el solar "A" del mismo plano, 5 ms. 03 cms. al Nord-Oeste con parte del padrón 78.196 y 20 ms. al Nord-Este con el padrón 78.203.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Ley Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.95 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios y la mitad del impuesto municipal a los remates, E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 1.194.62; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la citada institución acreedora, en su sede central Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31965 Jn.24-v.jl.3.

AMERICO CARDELINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. PEREYRA y GEORGE. Cobro ejecutivo", (L.o 16, F.o 212), se hace saber que el día 21 de Julio de 1959 a las 14 horas y en la Avenida 8 de Octubre N.o 2743, se procederá por el señor martillero don Américo Cardelino Plá, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada o sea $ 10.386.66, de los siguientes bienes: Un compresor accionado por motor 2 H.P., una elevadora eléctrica con su motor 1 H.P. hasta 3.000 kilos, un cargador de batería, carga rápida Kincharguer", tres cargadores de batería "General Electric", una pulidora eléctrica de 1|2 H.P., tres máquinas de agujerear eléctricas, una máquina de lavar autos 2 H.P., una máquina de engrase, una máquina eléctrica para vulcanizar cámaras y una máquina para armar cubiertas, dos gatos de carro para levantar hasta 1.500 kilos, un torno eléctrico de 1 ms. 20, un caja registradora "American Cash Register Co. Columbus Ohio USA, una máquina de sumar "Olivetti Suma 15", una máquina de escribir "Imperial British Richt Through", una máquina probadora de dinamo de 1|2 H.P., dos mil carbones para dínamos de arranque de auto, un lote de heramientas de taller mecánico integrado por llaves, calisuares, pinzas, martillos, llaves de tubo, etc., cincuenta correas para ventilador, medidas varias, doscientas uniones para dínamos y bombas de agua, un mostrador de madera de 2 metros de largo, un fichero metálico "Tortorella" una estantería madera y vidrio de 4 hojas corredizas de dos metros de largo, cuatro metros de estanterías madera simple, cuatro bancos de trabajo y tres morzas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
20) $52.00 10|pub. 9023 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800 00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592, por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370: y por el Nordeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523,

piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Germinal Varela contra HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI de MAINO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 423), se hace saber que el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras y edificios en el constituídos ubicada en el Barrio "La Teja", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 142.937 y señalada con el N.o 39 en el plano del agrimensor Lumen Cabezudo, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Julio de 1932, y que tiene una superficie de 173 ms. 35 dms. que se deslindan así: 9 ms. 35 cms. al Sud-Este de frente a la calle Vecinal N.o 1096 (primera paralela al Nord-Oeste a la calle Emilio Romero); 18 ms. 55 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia, siendo esquina; 9 ms. 35 cms. al Nord-Oeste lindando con el solar 29 (padrón 142.918); y 18 ms. 53 cms. al Nord-Este lindando con solar 40 (padrón N.o 142.936).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15 pub. 9362 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2885, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9266 Jn.23-v.jl.13.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl R. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 263 ms.2 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JOSE CAPELUTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vega Julio c. MARTINEZ ARMANDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 200), se hace saber al público que el treinta de Junio corriente a la hora catorce en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2192 se va a proceder por el rematador José Capeluto a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: patente de giro padrón N.o 46.571, libreta número 7207, tasada en $ 9.000.00, heladera eléctrica de roble 4 puertas, "Frigidaire" tasada en $ 1.600.00; vaso para café exprés tasado en $ 20.00; ventilador eléctrico tasado en $ 40.00; mostrador de madera compensada con chapa de zinc tasado en $ 60.00; tres mesas de madera tasadas en $ 10.00 cada una; nueve sillas de madera tasadas en $ 2.00 cada una; vitrina de pared para cigarrillos tasada en $ 10.00; reloj de pared antiguo tasado en $ 5.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Amílcar Mantaras, Actuario.
20) $25.20 9|pub. 9032 Jn.17-v.jn.30.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Silva de Finsterwald Victoria y Victoria Finsterwald de Lago con JOSE A. COLUCCI. Juicio ejecutivo", (L.o 46, F.o 259), se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero a las 15 horas en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 51.056.66, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares, con sus edificios y mejoras, contiguos, ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Manga, señalados con los números 98, 99, 100 y 101, en el plano de división del ingeniero Antonio Marroche, de Marzo de 1907 y según otros planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de 1946, inscriptos en la Dirección General de Catastro, los días 22, 11, 18 y 16 del mismo mes, con los números 16.227, 16.125, 16.204 y 16.175, respectivamente, tienen las siguientes áreas y deslindes: I) Solar padrón N.o 90.920, de forma triangular, con una superficie de 7.350 metros, con 175 metros de frente al Nor-Oeste al Camino al Paso de la Española; 140 metros al Este-Sudeste frente al Camino del Andaluz y 105 metros al Sud-Oeste, lindando con el solar padrón N.o 90.921; II) Solar empadronado con el N.o 90.921, con una superficie de 7256 metros 50 decímetros, que tiene 57 metros 50 centímetros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 71 metros 44 centímetros de frente al Nor-Oeste al Camino Paso de la Española; 105 metros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 90.920 ya descripto; y 147 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 90.922, que se describe en seguida; III) Solar empadronado con el N.o 90.922, con una superficie de 8.327 metros 50 centímetros, que se deslindan 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 62 metros 98 centímetros al NorOeste frente al Camino Paso de la Española; 147 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar padrón N.o 90.921, ya descripto; y 185 metros 70 centímetros al Sud-Oeste confinando con el solar padrón N.o 90.923 y con el 90.919; y IV) Solar empadronado con el N.o 90.923 con una superficie de 7.700 metros que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 154 metros al Nor-Este, confinando con el padrón N.o 90.922; 50 metros al Nor-Oeste lindando con el solar empadronado con el N.o 90.919; y 154 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 90.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $103.00 15|pub. 8475 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Pedro Meharú contra RAMON SILVA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, Folio 266), se hace saber al público que el día viernes 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 1519, se procederá por el martillero Francisco Sela González, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor sobre las bases que resultan de las 2|3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 máquina para hacer calcetines marca "Scott & Williams" N.o 113975, base $ 2.666.66; 1 máquina para hacer calcetines marca "Commercial Knitter" de Geo F. Mayo Machine Co. número 11273, base $ 600.00; y 1 máquina para hacer puño de calcetines marca "H. Brinton & Co." N.o 9250, base $ 1.200.00. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Más informes en Oficinas del martillero, Cerrito 507, esc. 23.
20) $28.00 10|pub. 9574 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE ANNIELLO y otra". Ejecución de hipoteca. (L.o 44, F.o 646), se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68.535, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 88 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Miguel Angel, siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Nor-Este, con solar 3, (padrón N.o 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sur-Este, con parte del solar 1, (padrón N.o 167.072.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Serie C|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 8941 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, es venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que en copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientos setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, sepa-

radas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este, mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló; y la fracción segunda (al Oeste de la vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarentaún metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló; al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur, dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $122.40 18 pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bilinis, Carlos contra RUBEN TINSKY y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 36, F.o 510), se hace saber que el día 31 de Julio próximo a la hora 14, el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en el local donde se encuentran depositados sito en la calle 18 de Julio s|n. de nuestra ciudad, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada en los precitados autos, de fs. 8 vto. a 10 vto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de Junio de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10 pub. 9594 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz, en los autos caratulados: "Martínez de Criado Franco-Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H.) Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 15 de Agosto próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 400 metros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 922 metros con 35 decímetros lindando al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada; parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; C) Que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 18 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 9487 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

ANGEL HOMERO DOTTI
Juzgado de Paz 9.a Sección Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRUJILLO ESTEBAN. Sucesión." (L.o 45. F.o 396), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno por despacho N.o 1505 del 27 de Marzo del corriente año, se hace saber que el día 15 de Julio entrante a las 14 horas en el local feria ganadero de la firma "Nelson Dotti y Cía." sito en "Malbajar" de esta sección, por intermedio del martillero don Angel Homero Dotti, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: cuarenta ovejas viejas, cinco vacas viejas con cría (10 piezas), tres vaquillonas defectuosas y una vaca machorra gorda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal. Se hace constar que para las publicaciones y diligencia de la subasta ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Sarandí del Yi, Junio 16 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 9535 Jn.26-v.Jl.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Munús Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oetse y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente; veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA FERNANDEZ de RUSSO. Curadora del incapaz EDUARDO LUCIANO FERNANDEZ. Venia y subasta pública" (L.o 12, F.o 150, N.o 222) se hace saber que el día 30 de Julio próximo a la hora 15, en el vestíbulo del Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186, el martillero don Ricardo Peroni, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de $ 5.00 el metro cuadrado de los bienes ubicados en la manzana N.o 21 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 116 y señalados como los solares números 13, 15 y 16 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi de fecha 9 de Diciembre de 1908 y que tienen las áreas y límites siguientes: A) Solar N.o 13, tiene una superficie de metros 622 con 30 dms. que se deslinda así: 14 ms. al Oeste de frente a la calle Europa; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 14; 44 ms. 45 cms. al Norte, linda con el solar N.o 11 e igual extensión al Sur, limita con los solares 15, 16 y 17: y B) Los solares 15 y 16 que tienen en conjunto una superficie de metros 1.050 que se deslindan así: 30 ms. al Sur, de frente a la calle Tacuarembó; 35 ms. al Oeste frente a la calle Europa que forma esquina con la anterior; 30 ms. al Norte linda con el solar N.o 13 anteriormente descripto y 35 ms. al Este, limita con el solar N.o 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y los demás impuestos como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 6 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8793 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, dictada en autos: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma" (L.o 8, F.o 75, N.o 142), el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto, el martillero señor Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil designado rematará con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalada con el N.o 551, lindando, al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador.—Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz Encargada.

20) $48.00 15|pub. 9249 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. — Giannecchini Pacífico contra ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 172, F.o 163), se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Av. 18 de Julio N.o 1221), por intermedio del martillero señor Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos, empadronada en más área con el N.o 1501, situado en la planta suburbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto con el N.o 156, de Febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de setecientos veinte metros, que se deslindan así: doce metros, al Sur-Este de frente a calle pública; al Nord-Oeste confina con propiedad de María Elvira Suárez de Bellagamba; y sesenta metros al Sur-Oeste y al Nord-Este, por donde confina respectivamente con los solares trece y quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3.o) Que los autos en los que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 9 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 9548 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

RICARDO MELA Y ELIO TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados "MARCELINO DA COSTA PORTO o PORTO, Sucesión", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año a las 8 horas se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor por los martilleros Ricardo Mela y Elio Teixeira, asistidos del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial de Salto, en el local, Sarandí del Banco La Caja Obrera, los siguientes semovientes: 787 vacunos, 2848 lanares y 83 yeguarizos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mataojito, Junio 13 de 1959 — Carlos María Esteva, Juez de Paz.

20) $21.60 9|pub. 9013 Jn.17-v.jn.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luisa Sánchez de Bordagaray contra AURELIO GILBERTO MENONI y ALBA CELESTE MILICH DE MENONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 16, F.o 334), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1961, señalada con el N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Estévez de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de seis hectáreas mil ciento diecinueve metros nueve decímetros de superficie, lindando: por el Norte con la Avda. Paraguay; por el Este con la Avda. Concordia; por el Sur con Eu-

genio Borromeo Menoni y por el Oeste con la sucesión de Blas Areta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8898 Jn.16-v.jn.30.- Jl.21-v.jl.27.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad-pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras; parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pio Menéndez; al Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo; al Sureste, con Pio Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 9390 Jn.25-v.jl.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio al doctor EDUARDO LAMAS, sucesores, causahabientes a cualquier título y a cuantos pudieren tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada po rel doctor Eduardo Lamas a favor de Mercedes Cavo o Cabo de Salvitano que autorizó el escribano José E. Alonso el 22 de Abril de 1924, referente al siguiente bien: finca sita en "Pocitos", 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 29.542, señalado el terreno con el N.o 27 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1903, compuesto de una superficie de 304 ms. 65 dms., que se deslinda así: 9 ms. de frente al Este a la calle Arazatí Nos. 1167|67 bis, entre la Avda. Brasil y la calle Bartolito Mitre; por 33 ms. 85 cms., de fondo, lindando al Norte con el solar 26; al Oeste con el solar 8 y al Sur con el solar 28. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del precitado término, a deducir sus derechos en el expediente caratulado "Salvitano Luis y otros. 2as. Copias" (L.o 54. Fo. 230 - V. 486). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 9424 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE MOUZO FERNANDEZ, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de escritura, autorizada el 31 de Octubre de 1957, por el escribano Oscar Agnetti, por la cual su hijo menor de edad José Carlos Mouzo Careggio por él representado; adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.118, señalado con la letra "B" en el plano practicado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, en Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 4324 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 285 metros 37 centímetros teniendo 9 metros 74 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Ortiz de Zárate, puerta N.o 3813 entre la calle Rafael Hortiguera y el Camino Propios, distando el punto medio 34 metros 58 centímetros de la esquina de ésta última; igual dimensión en su fondo al Nor-Oeste, con parte del padrón 110.443; 29 metros 35 centímetros al Sur-Oeste con el solar letra "A" padrón N.o 110.441 e igual dimensión al Nor-Este con el solar letra "C" padrón N.o 166.119. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8957 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRIZOLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 603), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de retroventa autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 21 de Febrero de 1931 a favor de Emilio Márquez, quien adquirió de Francisco Ferro y esposa, fracción de terreno y mejoras que forma parte de la chacra N.o 125 del Ejido de Melo, con una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros y linda: al Norte: Camino Nacional a Río Branco; Sur, Francisco Galardi; Este, Andrés Fernández y Oeste, Alejandro Irigoyen. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Junio 13 de 1959. — José Pereira, Maeso, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 9135 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 200 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00, Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.

22) $20.00 10|pub. 9033 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8, Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indifinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000:00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.

22) $24.00 10|pub. 8964 Jn.17-v.jl.1.o.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.

22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: La sociedad "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania, y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n., totalmente integrado, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Objeto: Exportación, importación, representación, consignación de toda clase de mercaderías, especialmente lanas, sus subproductos y derivados. Plazo: Del 1.o de Junio de 1959 hasta el 31 de Agosto de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno. Domicilio: En Montevideo. Año comercial: Del 1.o Setiembre al 31 Agosto siguiente. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 6 de Junio de 1959 con el número 315, al Folio 1256, del Libro 1 de Contratos. — Publicación a los efectos de la Ley N.o 8992.

22) $24.00 10|pub. 8912 Jn.16-v.jn.30.

ARMEL LTDA

Por escritura extendida el 14 de Marzo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al F.o 535 V. del libro N.o 1 de Contrato se resolvió ampliar el capital social, y darle entrada a un nuevo socio, quedando la misma constituída así: Capital social $ 120.000.00; integrado en la siguiente forma: señor Luis Berthelemy $ 37.200.00, señor Miguel Koche $ 37.200.00, señor Juan Francisco Barnabé $ 37.200.00, señor doctor José L. Chouhy Terra $ 8.400.00.

22) 16.00 10|pub. 8925 Jn.16-v.jn.30.

MAS Y CIA. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Cler Darío Opertti, el 15 de Abril de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: Mas y Cía. Limitada. Socios: JUAN CARLOS MAS MARTINELLI y RAMIRO MAS URIOSTE. Capital $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Juan Carlos Mas Martinelli $ 100.000.00 y Ramiro Mas Urioste $ 100.000.00. Objeto: Fabricación, importación, exportación y compra-venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, aviones, motores marinos, maquinarias agrícolas o industriales y todo lo que se relacione con el transporte automotriz, terrestre, marítimo fluvial o aéreo. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos. Iniciación: 1.o de Abril de 1959. Vencimiento: 31 de Marzo de 1969. Domicilio Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de Abril de 1959 con el N.o 123 al folio 408 del Libro N.o 2 de Contratos. Publicación a los efectos de la ley N.o 8992.

22) $28.00 10|pub. 9144 Jn.22-v.jl.3.

ESTRELLA DEL ANGLO LTDA.

Por contrato de fecha 23 de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 7, de Fo. 19 al Fo. 21 del Libro de "Contratos" con fecha 29 de Mayo de 1959 los señores JUAN JOSE LANCIERI, y MIGUEL A. TORTOMANO cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Estrella del Anglo Ltda." a los señores Luis L. Astarita y Juan Francisco López.

22) $12.00 10|pub. 9159 Jn.22-v.jl.3.

ZAS HERMANOS S.R.L.

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 322 al F.o 1276 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Zas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 2121. Socios: JOSE MARIA ZAS (hijo), GERARDO ZAS y JERONIMO LEMA. Objeto: A) En especial, exportar pieles y cueros; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, importar, exportar y en general realizar cualquier operación, comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas

productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. Plazo: dos años y prórroga automática si no se denuncia 90 días antes del cierre. Capital: $ 75.000.00 integrado al contado. Administración: indistinta, por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Junio de cada año.
22) $28.00 10 pub. 9331 Jn.24-v.jl.7.

"TROSSMANN Y MARTINEZ LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Isaac Goldman el 18 de Diciembre de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trossmann y Martínez Limitada"; Socios: MOISES TROSSMANN TELDMAN y JOSE MAR... JORGE; Objeto: Importación, Exportación. Distribución y Representación; Nombre: "Uruguay-Argentina Import. Export. S. R. L."; Domicilio: Fco. Solano Antuña 2908; Plazo: 10 años prorrogables; Capital $ 30.000.00 la mitad cada socio; Integración: la mitad en el acto y el resto a 90 días; Administración y firma: conjunta; Balances: al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, el F.o 88 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 9437 Jn.25-v.jl.8.

"... LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 3 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 210 del L.o 2, los integrantes de "Lasudam Limitada" prorrogaron el plazo de duración de esa sociedad por diez años mas que vence el 4 de Noviembre de 1968. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — "Lasudam Ltda.".
22) $8.00 10|pub. 9418 Jn.25-v.jl.8.

GRANJA SAN PEDRO LIMITADA

Negocios agropecuarios y granjeros en todas sus formas.
Domicilio: Camino de los Pirinchos 3475, Montevideo. Capital social: $ 6.000.00. Socios: Roberto Fco. Quagliotti y María T. Seré de Quagliotti. Administración: Roberto Fco. Quagliotti. Plazo: 3 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 331 al F.o 1303 del Libro N.o 1 el 11 de Junio de 1959.
22) $12.00 10|pub. 9536 Jn.26-v.jl.9.

INTUBO LIMITADA

Por documento privado del 2 de Junio de 1959 inscripto con el N.o 333 al F.o 13144 del Libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad "Intubo Limitada". Socios: Camilo Hernández Alfonso, José Arturo Luna Cuni, José Antonio Luna Rodríguez, Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez. Domicilio: en esta ciudad, calle Horacio N.o 3595. Objeto: Importación y exportación, fabricación y venta de tubulares, cámaras y cubiertas de bicicletas y artículos de goma en general. Capital: $ 14.000.00, aportados en la siguiente forma: Camilo Hernández Alfonso y José Arturo Luna Cuni, $ 2.333.33 cada uno; José Antonio Luna Rodríguez, $ 2.333.34 y los señores Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez, $ 3.500.00 cada uno. Plazo. 5 años contados desde el 1|6|59, prorrogable desde el 1 6 1964 año a año. Administración y Dirección: Actuarán conjuntamente los señores Camilo Hernández y José Arturo Luna, o cualesquiera de estas personas con el señor José Antonio Luna. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Intubo Limitada.
22) $33.60 10|pub. 9421 Jn.29-v.jl.10.

CORTEFIEL LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dugald G. Ronelli del 14 de Julio de 1958, inscripta en el Registro P. de Comercio, con el N.o 315, Folio 1061, Libro 2, se constituyó la sociedad "Cortefiel Limitada", integrada por los socios señores JORGE SALCEDO URDIALES y SHIMON GOLDBERG RUBINSTEIN. Objeto: Taller de confecciones de prendas de vestir en general y negocios anexos. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años automáticamente. Domilio: Montevideo. Administración a cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
22) $16.00 10|pub. 9603 Jn.29-v.jl.10.

SANATORIO OBSTETRICO UNIDAD SOCIEDAD LIMITADA

Contrato de fecha 31 de Marzo de 1959, inscripto el 28 de Abril del mismo año con el N.o 145 al F.o 479 del Libro 2 del Registro Público de Comercio. Sanatorio Obstétrico Unidad Soc. Ltda. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de $ 100.00 c|u., e integrado por partes iguales de veinte cuotas por: Catalina Eustaquia Cabrera de Martínez, María Célica Martínez Quintana, Juana Alanis Bertell, María Elisa Villarreal de Espondaburu, María López de Pereyra. Objeto: Sanatorio en general y especialmente la obstetricia. Plazo: 2 años contando desde la fecha del contrato prorrogables por un año más y así sucesivamente. Administración: Cualquiera de las componentes. Firma social: conjuntamente de dos integrantes. Balances el 31 de Marzo de cada año. Utilidades: en proporción al capital integrado, previa deducción del 5 o|o para reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, pérdidas en la misma proporción. Domicilio: Propios 2501 en Monte-

deo. Resoluciones: por mayoría de votos y capitales. Prohibiciones: No se podrá usar la firma en asuntos que no sean sociales.
22) $28.00 10|pub. 9600 Jn.29-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.282. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "EKILAN SZABO", para distinguir los arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.346. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Los Tréboles S. A. de Florida R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BATOVI" para distinguir artículos de la 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9505 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.324. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABOLO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9353 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.295. — Montevideo, 18 Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANIELS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.334. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUAVERINA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9561 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "GITALIGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9560 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.336. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEROFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9559 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.337. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPPLIFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.338. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DU-BIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9557 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.339. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "LACTOFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9556 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.340. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORABIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9555 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.351. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOVELAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9587 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.352. — Montevidedeo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIETILEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9586 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.267. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROYAL - REAL", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9210 Jn.22-v.jl.3.

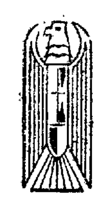
ACTA N.o 86.215. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGELAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9184 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.214. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9162 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8623 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STEINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.269. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT BOND", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9163 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.259. — Montevideo Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9206 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.307. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas, de Munro, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "TELGOPLAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.273. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Gianola y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PULENTIN", para artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9164 Jn.22-v.jl.3.

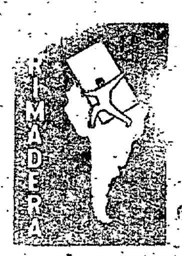
ACTA N.o 86.274. — Montevideo Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Talleres El Gaucho S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TITANIC", para artículos de la clase 24. (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.281. — Montevideo Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

TADIMA
MARCA REGISTRADA

para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primadera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

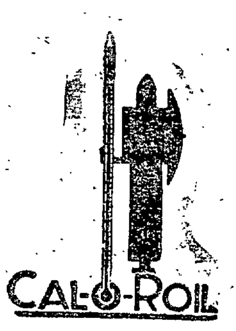


para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.289. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "KING'S" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.294. — Montevideo 18 de Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RO-CO-CO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9351 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.303. — Montevideo, Julio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Manuel Félix Abeliansky de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



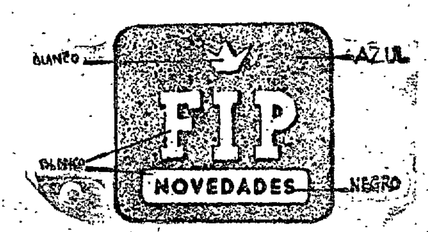
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9402 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.301. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Celia Gómez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "BRIATT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8768 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 86.293. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOSAL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9350 Jn.24-v.jl.7.

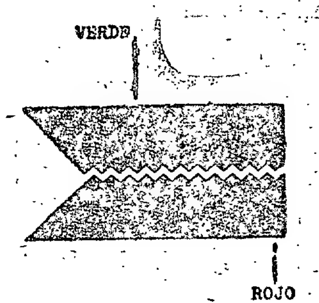
ACTA N.o 86.308. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9422 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.310. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAVERA EN LA COCINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9444 Jn.25-v.jl.8.

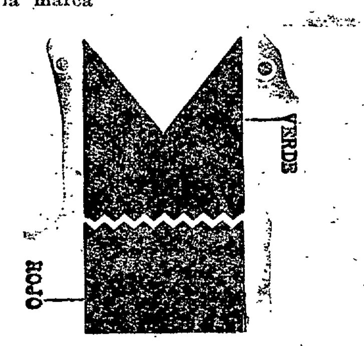
ACTA N.o 86.323. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9398 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.322. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Velga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NOGESTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9399 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 86.325. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9397 Jn.25-v.jl.8.

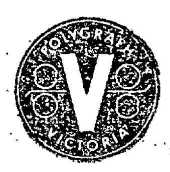
ACTA N.o 86.309. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.263. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca "SOFTENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9277 Jn 23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.272. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver. Druckmaschinenwerk Victoria, de Heidenau|Sa. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9276 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.265. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Estévez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay, solicita la marca "MILK-PAN", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9278 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.292. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, Uruguay, solicita la marca "NEWTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9279 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.237. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Penicaud S.A.R.L. de Francia, solicita la marca

PÉNICAUD

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9303 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.306. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan A. Villeneuve de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RADIOVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9304 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.302. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Sally Alfandari de Albala, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MYLENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co. A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

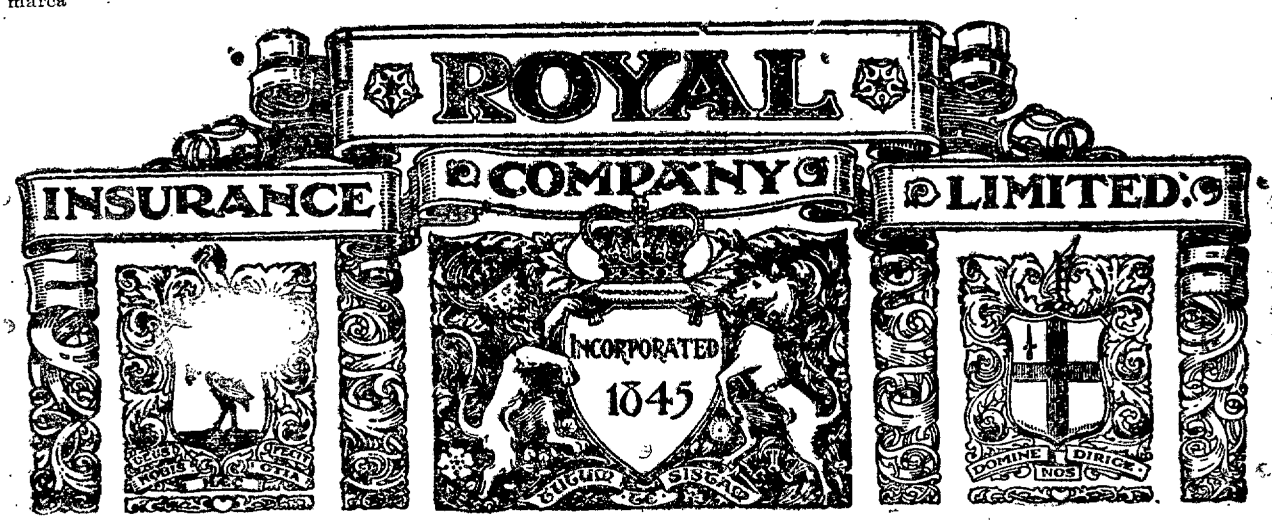
ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "OSTELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9348 Jn 24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.270. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISTURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9207 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.305. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SPOROSTATIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9401 Jn.25-v.jl.8

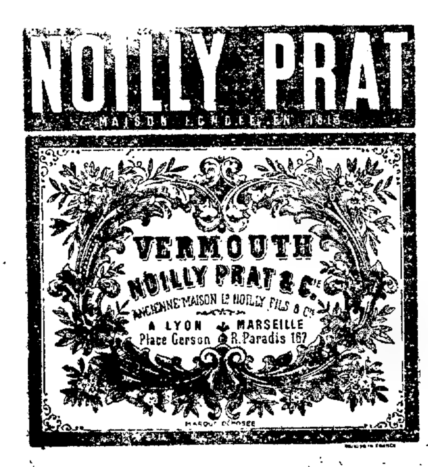
ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 86.256. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 8988 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Noilly Prat y Cíe., de Francia han solicitado el registro de la marca



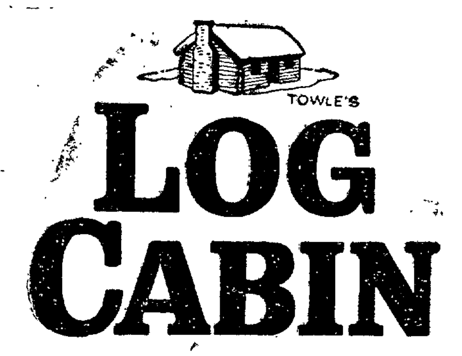
N P & C
LE VERMOUTH NOILLY PRAT
NOILLY PRAT VERMOUTH
DER VERMOUTH NOILLY PRAT
EL VERMOUTH NOILLY PRAT
IL VERMOUTH NOILLY PRAT
NOILLY PRAT & Cie MARSEILLE

CARA: VERDE OLIVA SOBRE FONDO BLANCO

DORSO: AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

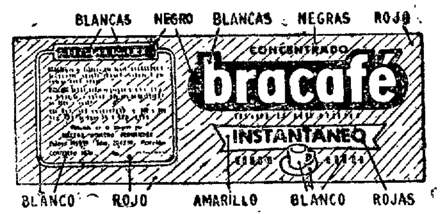
ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9052 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.260. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STERE-O-MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9208 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



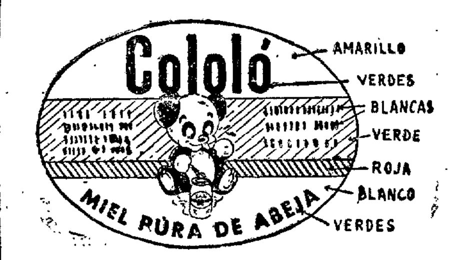
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8987 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO, S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8722 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.261. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALSADERMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9209 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.266. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Walter Cibils Cibils, de Montevideo, solicita la marca "RANGER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 9081 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.257. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "VIGOLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.254. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FORTECORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8931 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.321. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, Mac-Lean y Stapledon S. A., por The Liverpool and London and Globe Insurance Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9400 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLAVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8697 Jn.16-v.jn.30.

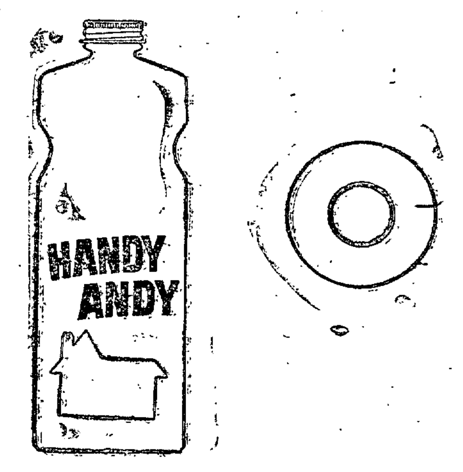
ACTA N.o 86.332. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "COLIPAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9515 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.361. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



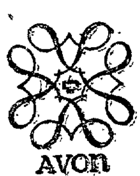
para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.20 10|pub. 9511 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.348. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9512 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



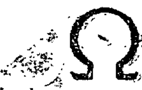
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9590 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.363. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9588 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.364. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9589 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.341. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "OTOBIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9554 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.342. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "MOLIRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9553 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.359. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PALEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.360. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benito León Liprandi, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "HEPATALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jn.29-v.jl.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes; luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Gallini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamento de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.659. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte retractil para un aparato ambulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9087 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.671. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Oluett, Peabody y Co. Inc (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para medir arrugamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9550 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 12.661. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliado en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9085 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo seleccionador de la dirección de flujo de una vena líquida a partir de un recinto mezclador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9442 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.658. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9088 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.667. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Matteo

Afugne, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula universal para control de desagües o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9163 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.... — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para fregar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9089 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.656. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo sujetador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9090 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.655. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9091 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.641. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Udo Altenbug, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques prefabricados de concreto vibrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub.| 9161 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sales de amonio cuaternarias heterocíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9204 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.664. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bisagra de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9203 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.665. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, la señora Sally Alfandari de Albala de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombacha higiénica de utilidad para el período menstrual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9227 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.670. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Gatti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separador aislante para cintas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordenal a presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9516 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 12.668. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rubens José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana corta fuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9360 Jn.29-v.jl.10.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9433 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provición de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posisión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Gran de N.o 2751 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILINES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.23

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Montero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO C. REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9508 Jn.26-v.pl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánico e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lameiro Meilán la casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en al calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. Zabala 1463. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9507 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4383 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yi 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO ... ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del b... ...zador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, ... Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Jn.18-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Mantegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105 a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20 pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1642. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Magues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad, calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20 pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20 pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público: Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de café y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477, Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20|pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3258. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Taberna, el comercio que en el ramo de confiterías, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA E. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20 pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A." se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1601. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda.". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7693 Jn.3-v.jl.1.o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1659, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo ese Ibañia Francisco Montero Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Cazavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8295 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira, Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Perochena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataúdes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 15 de 1959. — FERNANDO MARTINEZ VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20 pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551, de esta ciudad que gira en el ramo almacén, lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Piris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1635 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Elros de Torres, el taller de Composturas de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibiauy 1291. Acreedores presentarse en el mismo, Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20 pub. 8080 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2621. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARREAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN de TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956. Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García. Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7841 Jn.2-v.jl.1.o.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
$16 00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
$16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
$24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
$24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggier, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez. Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 9356 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9265 Jn 23-v.jl.20.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7780 Jn.2-v.jn.30.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compra-venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal.— Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20|pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ DE DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigo. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordóñez de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.l.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caioni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20.pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN.— JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959.— ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Rubén Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello, la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad. Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161. Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Cargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20.pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9280 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.14.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Elisechi el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1675 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS, prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Aviles. Acreedores mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9584 Jn.29-v.jl.24.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, la Administración Nacional de Lotería, avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto para el período 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, el registro respectivo en la Sección Contaduría (Adquisiciones y Gastos) Cerrito 220.

A tal efecto, se transcribe el texto del referido artículo "Para inscribirse en el Registro de proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
27) (C.C.) 10|pub. 32027 Jn.29-v.jl.10.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios; Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio|960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.17-v.Jl.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|56) 30|pub. 31921 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma

que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 31925 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocio sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg.: 52, 53, 54, 55, 56 y $ 37.65 (treinta y siete pesos con sesenta y cinco|100) para el local Reg. 57. El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas alcohólicas y casa de juego.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 14 horas y 30 del día 15 de Julio próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 52 ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53 ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54 ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55 ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56 ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57 ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por los menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el ... beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 31969 Jn.24-v.Jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Registro de Proveedores

Conforme lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se hace saber a los interesados que en la Sección Secretaría, 25 de Mayo 738, se encuentra abierto el registro para las firmas comerciales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar el suministro o trabajos en los ramos siguientes: 1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Vestuario; 5) Reparaciones de mobiliario, máquinas de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que la inscripción en dicho registro se realizará previa exhibición de los recaudos a que se refiere el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — **La Dirección.**
27) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.26-v.Jl.8.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Adquisiciones
Uruguay 1120. — Piso 1

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca al comercio de plaza para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Dirección.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta Oficina entre las 11 horas, 45 y las 17, con la siguiente documentación: Patente de giro, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones respectiva. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31996 Jn.26-v.Jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Registro de Proveedores

Comunícase al comercio en general que en la Proveeduría de la Dirección de Agronomía se ha abierto el registro de proveedores dispuesto por decreto de fecha 19|5|59, a cuyo efecto los interesados podrán concurrir de 11 y 45 a 17 y 30 horas a la calle Rincón 422, planta baja, debiendo exhibir, en el acto de su inscripción la siguiente documentación, que se actualizará anualmente:

Patente de giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. Asimismo los interesados indicarán el ramo o ramos a que pertenecen.
27) (C.C.) 3|pub. 32029 Jn.29-v.jl.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellos de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 15|pub. 32023 Jn.29-v.jl.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31924 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31923 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento

bimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS, Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas. Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 126, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52. F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 8955 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 183, y Juana Vidal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agueda Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO VILLARINO, RAQUEL y otros. Cesación de condominio" (51-693), se cita y emplaza a don Félix Castro Villarino para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 9127 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia" (L.o 52, F.o 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carrás, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 9523 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario" (L.o 44, F.o 571), se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 15 de Mayo último, se nombró Síndico del mencionado concurso a don Andrés Filiberto, quien aceptó el cargo con fecha 30 del indicado mes de Mayo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 9105 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLUTZKY PASCUAL. Rehabilitación". (L.o 46, F.o 461), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Pascual Slutzky, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

27) $12.00 10|pub. 9205 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46, F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.08, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 231), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia", (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romanjello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $72.00 60 pub. 9339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.di.14.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, —con derecho a ello,— para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio próximo a la hora 17 y 30, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anuales correspondiente al año 1958 y prórroga del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1958, para el ejercicio 1959, por estar impugnado el laudo actual; 3.o) Baja de socios y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 20 de Junio de 1959. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Díez, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurran.

27) $18.00 5|pub. 9347 Jn.24-v.jn.30.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16 00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha rescelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaldo, por el bar y cervecería "Golden

Guill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcalde todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1959. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCALDE.
20) $33.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención #1527 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (y a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.
27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.239.79; Editorial Labor por $ 463.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.
27) 24.00 10 pub. 8302 Jn.16-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Ruben Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.
27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.
27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcia Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
27) $40.00 20 pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29.11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26 9|1904. Presenterse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
27) $24.00 20|pub. 9380. — Jn.23v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DARIO o LUIS D. BOTTARO o BOTTARO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9623 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que la apertura judicial de esta sucesión se ha producido a instancia del Ministerio Público). — Mercedes, Mayo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) 20|pub. 31628 My.26-v.jn.8.
Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO RINALDI o JOSE MARCOS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9619 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BONASO o BONASA o BONASSA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9620 Jn.30-v.jl.13.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA y EXPORTADORA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 (nueve) de Julio de 1959 a la hora 16 p.m. en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 4, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 10 de los estatutos sociales); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para inscribirse deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósitos de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en nuestra sede calle Misiones 1361, escritorio 4, Montevideo. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9642 Jn.30-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 472|59. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 13. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 495 59. — Suministro de cartulinas, papeles y tinta para imprenta (de plaza). — Apertura: Julio 14. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32036 Jn.30-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|24
Segundo llamado

Adquisición de trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32037 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|28

Instalación de teléfonos en la Sucursal Minas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32038 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|27

Suministro de 3 ficheros metálicos de 50 cajones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Julio de 1959 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32039 Jn.30-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3216

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes y gorras, de acuerdo con los

pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1590 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 7 de Julio del corriente año, a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1 pub. 32041 Jn.30-v.jn.30.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Mazos de Naipes, destinados al juego de Punto y Banca de los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 1.o de Julio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 1 pub. 32040 Jn.30-v.jn.30.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación para adquisición e instalación de doble equipo de bombeo en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Base Aérea N.o 1).
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación de referencia fijada inicialmente para el día 3 de Julio, ha sido postergada para el día 17 de Julio a las 15 horas. Local de apertura: calle 25 de Mayo N.o 269.
12) (C.C.) 5|pub. 32045 Jn.30-v.jl.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11
Central Telefónica para Claves, Telégrafos y Teléfonos

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamamiento a licitación pública para el suministro de la Central Telefónica que debía realizarse el día 30 a la hora quince se realizará el día 16 de Julio próximo a la hora trece. — Montevideo, Junio 25 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 32042 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Dirección de Ganadería
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer llamado

Para la adquisición de un Espectrofotómetro con accesorios y repuestos de las características que se detallan en el pliego de condiciones; que se encuentra en la Dirección de Ganadería, calle Colonia N.o 892 (Montevideo) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado km. 29 (Pando).
Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura el día 16 de Julio próximo, a la hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32046 Jn.30-v.jl.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres líneas por la ley número 9.906).

1.a Sección

VICTOR MANCE, 36 años, soltero, comerciante, croata, domiciliado Florida 1440 y RUTH MARGARITA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Florida 1440.

3.a Sección

MAXIMO HERZOG, 66 años, soltero, mozo, ruso, domiciliado Buenos Aires 543 y CRISTINA SCHIFFMANN, 68 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Buenos Aires 523.

4.a Sección

LUIS VICENTE DISTEFANO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y JOSEFA ENDARA, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

BENITO ADOLFO HURWITZ, 25 años, soltero, aeroviario, alemán, domiciliado Guayabo 1580 y ELONA LEWIN, 19 años, soltera, aeroviaria, argentina, domiciliada Guayabo 1580.
ARIE LEIBIO GOLDBERG, 47 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Vázquez 1054 y RAQUEL SZKLANOWSKA, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Vázquez 1054.

10.a Sección

EDISON ROSAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4045 y BLANCA NIEVES HORTIGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 4045.
CARLOS ORESTES SCARPELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3818 y MARIA ANGELICA CUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3823.

16.a Sección

JUAN ARTIGAS [illegible]CHA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2153 y BLANCA GLORIA MATINALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2153.

17.a Sección

DAGOBERTO PARDO, 39 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Londres 3577 y MARIA CELIA YAÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3777.
WILFREDO RABASCHINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3912 y GLADYS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3767.

18.a Sección

ANGEL SIO CARRERA, 37 años, soltero, carrocero, español, domiciliado Jaime Zudáñez 2333 y JOSEFINA PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Avenida Brasil 2572, ap. 7.
FERNANDO FEDERICO SCHWARTZ, 66 años, soltero, ingeniero, polaco c|l., domiciliado Ellauri 776, ap. 1 y NAKYR TERESA CIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1365.
SERGIO BOSCHINI, 35 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Canelones 2205, ap. 3 y ROSA DEL CARMEN CARLOTA LLORET ILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.
ENRIQUE FELIPE BAUM, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 26 de Marzo 1229, ap. 5 y CHRISTA MARGARITA WILMA BAARCK, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 26 de Marzo 1229, ap. 3.
JUAN CARLOS PEREIRA IRACHET, 29 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Palmar 2584, ap. 6 y MARIA AMELIA MARADEO, 22 años, divorciado, oriental, domiciliado Palmar 2584, ap. 6.

21.a Sección

INOCENCIO GILFREDO VICTOR PISTONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 7595 y MIRTA MERELLIS GANCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5043.
CARLOS ADOLFO PANDOLFO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4690 y ROSA BLANCA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Elías Regules 4690.
JUAN JOSE TURCHI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 3731 y LOURDES EMER SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1209.

24.a Sección

FRANCISCO DENIS MARTINEZ, 27 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1213 y GRACIELA ORIOLA SACCONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3256.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.2.

11.a Sección

VICTOR MIGUEL VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1396 y YOLANDA MIREYA JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1206.

23.a Sección

ANTERO DE LOS REYES, 60 años, divorciado, militar (R), oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Militar Central y ELVIRA DE MELLO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 1915 (In-extremis).
14) 1|pub. v.jn.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTRUCTORES UNIDOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana María Elida Mundín de Rocca en esta ciudad el 29 de Mayo de 1959 e inscripta en el Registro P. y G. de Comercio el 10 de Junio con el N.o 218, F.o 725 del L.o 2 los señores Ramón Lasida Alvarez, Luis Manuel Santurio Molina, José Pérez Godoy y Manfredo Modugno Ceres constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instructores Unidos del Uruguay Limitada". **Objeto:** Explotación de taller mecánico, servicios de garaje y enseñanza de choferes y anexos o afines a este ramo. **Domicilio:** en esta ciudad, actualmente Colonia N.o 1571. Agencias en el país o extranjero. **Plazo:** 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. **Capital:** doce mil pesos m|n integrados totalmente. Aportes por partes iguales. **Administración:** Luis Manuel Santurio con facultades para pagos y cobros hasta mil pesos mensuales. Para mayores obligaciones necesitará autorización de los demás socios o actuarán todos conjuntamente. Por imposibilidad de éste actuará en su lugar José Pérez Godoy con iguales condiciones. Balance general al 1.o de Junio de cada año. Distribución de ganancias y pérdidas: se deducirá 5 o|o para fondo de reserva; el resto por partes iguales. Pérdidas por partes iguales. Disolución anticipada: pérdidas superiores al 65 o|o del capital. Los votos tendrán igual valor. No se emitirán títulos representativos de cuotas. Disolución, liquidación y arbitraje en forma legal.
22) $36.00 10|pub. 9631 Jn.30-v.jl.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.381. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK & WHITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9635 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.382. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FINE TEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9636 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.383. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVER SKIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9637 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.384. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "777" THREE SEVEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9638 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.385.—Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9639 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.387. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELOSI" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jn.30-v.jl.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.673. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento nervuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9645 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 12.672. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas combinaciones de guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9644 Jn.30-v.jl.13.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amotín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.

25) $16.00 20 pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.

25) $16.00 20|pub. 9622 Jn.30-v.jl.27.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:

Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Flúidos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 10 de Julio de 1959, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 9|pub. 32043 Jn.30-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 16 viviendas, propiedad de INVE, y 24 propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que componen el Barrio P-2 (ciudad de Minas), ubicado entre Camino Antiguo de Tropa, Calle D. Pérez y Camino al Paso de la Matada, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro ed inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 31 de Julio próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio P-1, calle N.o 2 de 12 Metros s|n, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10 pub. 32044 Jn.30-v.jl.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 4223 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del L.o 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1952, aprobado el 14 del mismo mes y año por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se compone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. 00 de frente al Nord-Oeste al Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Mendoza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este lindando con la fracción N.o 6; 195 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92.509 y 434 ms. 00 lindando con fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Ana Costa Staricco de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Staricco de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Costa Staricco o Costa Costa, María Costa Staricco o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o José Costa Staricco o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Ermista Ferrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa, Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 9346 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarías, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2985 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Walter Labandeira. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — ANTENOR AMADEO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.

27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, en segunda y última convocatoria a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 1959, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A. en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección de cinco Consejeros titulares por dos años, un Consejero titular por un año y Síndico suplente por dos años; 3.o Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10.761 y los artículos 4.o, inciso H) y 13, inciso B), del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948. 4.o Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $12.60 3|pub. 9629 Jn.30-v.jl.2.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones. empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; Area: 588 ms. 2823 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones. empadronado con el N.o 692 y 10.156 en m|á. señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955. Area: 588 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55: área: 592 ms. 0295 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á. señalado con el N.o 62 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955: área: 559 metros 9936 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á. señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 483 metros 9394 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55: Area: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4334. — Montevideo Junio de 1959.

2) $96.00 15|pub. 9550 Jn.30-v.jl.20.

SANATORIO RIVERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — En la ciudad de Rivera a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Club Uruguay de esta localidad Avenida Sarandí N.o 487 los señores: doctores Faustino Pereda, Nelson Alonso, Orlando Pereira, Néstor Belzarena, Ludendorf Guadalupe Caetano, Dalcy Perdomo, Oscar Alberto Riera, Domingo Guerra Asís; escribano Emilio E. Gougeón, Miguel López, Julio López, Claudio Damboriarena, Baltazar Alves Díaz, Hugo González Melharini y Alberto Bouchacourt, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo I. Queda constituída una sociedad anónima, por acciones que se denominará "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima", que tendrá el domicilio principal en esta ciudad, pero podrá establecer sucursales en cualquier otro punto de la República y que se regirá por los presentes estatutos.

Art. II. Los objetos de la sociedad son los siguientes: A) Establecer uno o varios centros de asistencia médica (medicina, cirugía, traumatología, ortopedia y otras especialidades) para prestar en ellos el cuidado y atención integrales del enfermo; B) Propender al perfeccionamiento técnico y a la investigación clínica ya sea por la labor desarrollada en esos centros o por el apoyo para realizarlos en centros científicos extranjeros (becas, publicaciones, etc.); C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles así como realizar las construcciones de edificios, que sean necesarios para cumplir los fines sociales; D) Efectuar los actos y contratos que sean menester para el cumplimiento de los objetos sociales especificados.

Art. III. El plazo de la duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el día siguiente al de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo en que se reconoce la personería jurídica de esta sociedad. Dicho plazo podrá ser reducido o prolongado, por resolución de una asamblea general de accionistas que actuará con el quórum que se establece en el artículo N.o 53 y cuya decisión debe ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo IV. El capital social se fija en la suma de $ 800.000.00, constituído por 8.000 acciones de $ 100.00 cada una que se denominarán: "Fundadoras" y "Ordinarias". La primera emisión de acciones fundadoras y ordinarias estará constituída por 6.000 acciones de pesos 100.00 (cien pesos) cada una en total pesos 600.000.00 que se emitirán simultáneamente. Las emisiones restantes serán de acciones ordinarias.

Art. V. El Directorio de la sociedad podrá aumentar ese capital hasta $ 1:200.000.00, cuando lo estime oportuno, debiendo someter cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. VI. Las acciones serán nominativas e indivisibles. En consecuencia cuando fueren varios los titulares de una acción los derechos de la misma en las asambleas sólo podrán ser ejercidos por uno solo de esos titulares. Las acciones llevarán la firma del Presidente, o de quien haga sus veces, y un Director, una de cuyas firmas, cuando menos, deberá ser manuscrita.

Art. VII. La suscripción y la posesión de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a sus estipulaciones y a las decisiones que adopten las asambleas y los Directores.

Art. VIII. Las dos clases de acciones acordarán a los accionistas iguales derechos para la administración de la sociedad.

Art. IX. Las acciones ordinarias tendrán privilegio en el pago de dividendo de acuerdo al artículo 51 Las acciones fundadoras tendrán las siguientes características: A) Privilegio en el sistema de votación; B) Percibirán el dividendo previa deducción del 20 por ciento que será distribuído previamente a las acciones ordinarias.

Art. X. Cada serie de acciones aparte de la denominación de "Fundadoras" u "Ordinarias"

será distinguida con una letra y tendrá numeración correlativa.

Art. XI. Luego de la primera emisión el saldo de acciones, será emitido en el tiempo y forma que el Directorio crea conveniente. Las acciones ordinarias se ofrecerán en primer lugar a los accionistas y vencido el plazo fijado por el Directorio para la suscripción o integración, aquellas que no hubieren sido suscriptas o integradas serán ofrecidas a los no accionistas.

Art. XII. Cuando un accionista desee vender sus acciones deberá comunicarlo por escrito al Directorio y éste las ofrecerá a los demás accionistas. En caso de que las acciones en venta no fueren adquiridas dentro de los treinta días de su ofrecimiento en su totalidad por los accionistas las acciones no colocadas serán ofrecidas al público. Toda transferencia deberá inscribirse en el libro que la sociedad llevará a ese efecto sin cuya inscripción no se reconocerá valor a la transferencia. Igualmente se hará la constancia de la transferencia al dorso de los títulos representativos de acciones y esta constancia llevará la firma del Presidente y Secretario de la sociedad o de quienes los representen.

Art. XIII. Los médicos accionistas dejarán el 10 por ciento de los honorarios que perciban por asistencia prestada en el Sanatorio, que serán acreditados en cuenta personal para rescate de acciones de quienes deseen transferirlas. Al finalizar el ejercicio, el excedente,—si lo hubiera— será devuelto a los primeros. Hasta tanto los médicos no integren un capital mínimo de cincuenta acciones, sufrirán un descuento del 20 por ciento de sus honorarios con el mismo destino que el expresado en el inciso anterior.

Art. XIV. El Directorio tiene facultad para determinar la forma, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en cada emisión así como fijará el tipo de cotización de las acciones ordinarias pues el de las acciones fundadoras debe ser igual a su valor nominal.

Art. XV. Mientras las acciones no hayan sido impresas o no esté totalmente abonado su importe, la sociedad expedirá certificados provisorios que acrediten las integraciones realizadas. Esos certificados deberán ser nominales y estarán suscritos en la misma forma que las acciones según se dice en el último inciso del artículo VI.

Art. XVI. Los accionistas, familiares (esposas, hijos y padres) a su cargo, tendrán un beneficio económico en el uso del sanatorio social y ese beneficio será fijado por el Directorio y podrá caucionar sus acciones para pago de servicios asistenciales.

Art. XVII. El Directorio podrá cancelar la suscripción de aquellas acciones que no hubiesen sido totalmente integradas devolviendo al suscriptor la parte integrada previa deducción de los gastos producidos.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo XVIII. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros, tres de los cuales deberán ser médicos, elegidos en la lista completa por asambleas de accionistas, por mayoría de votos presentes. En esa misma lista la asamblea elegirá igual número de suplentes, que remplazarán a los titulares, en caso de fallecimiento, ausencia, impedimento temporario o licencia, renuncia, incapacidad, física o legal, enfermedad, etc. El Directorio convocará al suplente respectivo por orden de colocación en las listas. Igualmente el Directorio convocará a un suplente, en el caso de que el titular falte a cinco sesiones consecutivas.

Art. XIX. El Directorio elegirá de su seno el Presidente, Vicepresidente y el Secretario que serán electos por todo el período de duración de cada Directorio.

Art. XX. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y tener libre disposición de bienes.

Art. XXI. Es compatible el cargo de miembro del Directorio, con cualquier otra función o actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, con excepción de la sindicatura.

Art. XXII). Los Directores y sus respectivos suplentes, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos, sin limitación. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones, aún cuando hubiere expirado el plazo antes indicado, hasta tanto la asamblea general designe los nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. XXIII. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. En las sesiones del Directorio, el Presidente no tendrá voto. Sólo podrá ejercer el derecho de voto en caso de empate. Toda resolución se tomará por simple mayoría de votos.

Art. XXIV. Para ser Director se requiere de[illegible] en la sociedad (antes de tomar posesión del cargo) diez acciones en garantía, las que le serán devueltas una vez aprobado el balance del último ejercicio en que haya actuado.

Art. XXV. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad y, además, cuando su reunión sea solicitada por cualesquiera de los Directores. De cada sesión que se celebre, se labrará acta que deberán suscribir el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan en caso de ausencia debiendo dejar expresa constancia en actas.

Art. XXVI. El Directorio representará y administrará la sociedad con las más amplias facultades y prerrogativas y está investido de los más amplios poderes para representar a la sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales, o extrajudiciales, de cualquier naturaleza que juzgare convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. Está facultado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones; aún aquellos para los que la ley exija o pueda exigir, poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal asignar a este cometido y retribución; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos, principalmente por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores. Convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias previstas en los artículos N.o 39 y 42; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas en balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer colocación y aplicación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y se encuentren comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles con el título que fuere, prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar en su caso cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis, y todo otro derecho real o personal; convenir conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, carta de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, pagar, remitir y novar y hacer protestos, protestas obligaciones y consignaciones; C) Usar del crédito dar y tomar dinero, prestado con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables según la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantizar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos pólizas y toda clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles, hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente previstas y determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte de estos estatutos, mientras la asamblea general o las leyes no resuelvan nada en contrario; F) La enunciación de derechos y deberes que antecede tiene un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades, de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. XXVII. El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él, los directores técnicos y administrativos de los Sanatorios, que repute necesarios dictando los reglamentos que corresponda a esas actividades, fijando el plazo de duración de esas funciones y estableciendo los sueldos mensuales y bonificaciones que estime adecuados.

Art. XXVIII. Todos los contratos, documentos y obligaciones de la sociedad deberán ser suscriptos por el Presidente y el Secretario o bien por el Presidente y otro Director designado al efecto por el Directorio.

CAPITULO IV

Del Presidente, del Vice y del Secretario

Artículo XXIX. El Presidente será el administrador de la sociedad y su representante legal, correspondiéndole expresamente: A) Presidir, las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias; B) Convocar a sesión al Directorio y formular la orden del día; C) Utilizar en las asambleas voto, en caso de empate; D) Observar lo dispuesto en el artículo 28; E) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee dando cuenta al Directorio en su primera sesión.

Art. XXX. El Vice Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporaria o impedimento de cualquier clase.

Art. XXXI. Si la vacante del cargo de Presidente se produjera por renuncia, incapacidad, o muerte, el Vicepresidente lo suplantará hasta que el Directorio designe el nuevo Presidente.

Art. XXXII. Del Secretario. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libro de actas, de acciones, o cualquier documento, o resguardo que interese a la sociedad; B) Redactar y firmar las actas de la asamblea y acuerdo, del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no baste la sola firma de aquél; D) Redactar el orden del día, la memoria anual y los documentos que le encomiende el Directorio y en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

Art. XXXIII. Cuando el Secretario faltare a la sesión, el Directorio designará de su seno por mayoría de votos, un secretario ad-hoc, dejando constancia en actas de esa designación.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo XXXIV. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico nombrado por la asamblea general ordinaria, al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores; durará en sus funciones igual término que los Directores y podrá ser reelecto indefinidamente. Los suplentes los designará la asamblea en cualquier caso de vacancia total o temporal.

Art. XXXV. Para ser Síndico se requiere la calidad de accionista, siendo incompatible sus funciones con las de miembro del Directorio y cualquier otro cargo administrativo o representativo de la sociedad, rentado o no.

Art. XXXVI. Son funciones del Síndico: A) Examinar por lo menos trimestralmente y además en las oportunidades que crea conveniente, los libros y documentos de la sociedad; B) Fiscalizar la administración de la sociedad y verificar como mínimo cada tres meses el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie; C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes de amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a la asamblea ordinarias; D) Convocar la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; E) El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones, pero sin voto; F) Controlar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, y los estatutos sociales.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo XXXVII. Las asambleas generales de accionistas, son ordinarias y extraordinarias.

Art. XXXVIII. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. XXXIX. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación en uno o más periódicos o diarios de notoria circulación en el lugar del domicilio de la sociedad.

Asambleas ordinarias

Artículo XL. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los noventa días de terminado el ejercicio.

Art. XLI. A la asamblea ordinaria, compete: A) Designar los miembros del Directorio, suplentes, Síndico y Síndico suplente; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que le someta el Directorio; C) Considerar la distribución de utilidades que proponga el Directorio, teniendo en cuenta lo que se establece en el capítulo séptimo; D) Considerar todo otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o bien de accionistas que representen cuando menos un 25 o|o de las acciones integradas; E) Designar dos de los accionistas presentes para que suscriban el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario realizando también aquellos el cómputo de los votos de las elecciones.

Asambleas extraordinarias

Artículo XLII. La asamblea general extraordinaria se reunirá: Cuando lo determine el Directorio por creerlo útil y necesario. Cuando lo soliciten por escrito expresando concretamente el motivo por el cual solicitan la convocatoria accionistas que representen, cuando menos el 35 o|o de las acciones suscriptas y totalmente integradas los cuales accionistas deberán establecer el asunto o asuntos a considerarse; y cuando lo solicite el Síndico en los casos cuya gravedad la haga indispensable. En el segundo de esos casos, el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la petición por los accionistas.

Art. XLIII. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán de-

positar en las oficinas de la sociedad sus acciones o bien certificados que acrediten que éstas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria del país, debiendo solicitar en el momento de efectuar ese depósito, la tarjeta de entrada a la asamblea, en cuya tarjeta constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. XLIV. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio que dirigirá la discusión y votará como accionista. Por ausencia de ambos será presidida por un miembro del Directorio que designe la asamblea. Si estuviere ausente el Secretario, la asamblea nombrará para tal efecto un accionista por mayoría de votos.

Art. XLV. Las asambleas generales quedarán válidamente constituídas, si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen, cuando menos, el 40 o|o de las acciones emitidas e integradas. De no llenarse esa condición, se hará una nueva convocatoria, en la misma forma y plazos indicados en el artículo 39 y hecho lo cual la respectiva asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige en caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley de Julio de 1909

Art. XLVI. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante autorización escrita que no necesitará ser inscripta en el Registro General de Poderes. Los poderes deberán presentarse conjuntamente con las acciones o con el certificado bancario establecido en el artículo 43. Los administradores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios, sin perjuicio de la limitación general del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. XLVII. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala: Acciones Fundadoras: De $ 1.000.00 a $ 2.000.00 de acciones, 1 voto; De $ 2.100.00 a $ 4.000.00 de acciones, 2 votos; De $ 4.100.00 a $ 6.000.00 de acciones, 3 votos; De $ 6.100.00 a $ 10.000.00 de acciones, 4 votos; De $ 10.100.00 a $ 15.000.00 de acciones, 5 votos; De $ 15.100.00 en adelante, 6 votos. — Acciones Ordinarias: De $ 5.000.00 a $ 10.000.00 de acciones, 1 voto; De $ 10.100.00 a $ 20.000.00 de acciones, 2 votos; De $ 20.100.00 a $ 30.000.00 de acciones, 3 votos; De pesos 30.100.00 a $ 50.000.00 de acciones, 4 votos; De $ 50.100.00 a $ 75.000.00 de acciones, 5 votos; De $ 75.100.00 en adelante, 6 votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos aún cuando represente a varios accionistas (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. XXXXVIII. Iniciada una asamblea en forma legal sino pudiese agotarse en el día la totalidad de asuntos incluídos en el orden del día, continuará en la fecha y hora que la misma asamblea determine, sirviendo esa resolución de convocatoria válida para todos los accionistas y debiendo continuarse la asamblea en la nueva fecha cualquiera fuese el número de accionistas que concurra.

Art. XXXXIX. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados al efecto

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance general y utilidades

Artículo L. El ejercicio económico social se cerrará el día de cada año que fije el Directorio. Una vez cumplida por el Directorio la obligación que le impone el último apartado de la letra A) del artículo 26 los elementos que se indican en ese apartado y el informe del Síndico, permanecerán en la Secretaría a disposición de los accionistas desde la primera publicación de la convocatoria a asamblea general ordinaria.

De las utilidades

Artículo LI. El producido en cada ejercicio económico una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, la amortización de los valores del activo fijo y las demás cargas que se hubieran producido por cualquier concepto constituirán las utilidades netas de la sociedad. Las utilidades netas que resulten se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: 80 o|o a la totalidad de los accionistas adjudicando previamente un 20 o|o de ese fondo a los poseedores de acciones ordinarias. El 80 o|o restante se distribuirá entre la totalidad de los accionistas; 4 o|o a los Directores en proporción a su asistencia a las sesiones; 1 o|o al Síndico; 10 o|o para fondo de becas perfeccionamiento y actividades científicas; 5 o|o para fondo de reserva con un límite máximo del 50 o|o del capital integrado. 100 o|o.

Art. LII. Los dividendos declarados a que se refiere el artículo 51, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto en favor de la sociedad.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo LIII. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea general convocada al efecto y en la que esté representado no menos del 80 o|o de las acciones; C) Cuando se haya perdido el 75 o|o del capital social; y D) En los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. LIV. El plazo de duración de la sociedad podrá ser prorrogado por una asamblea convocada al efecto y en la que estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas.

Art. LV. Resuelta la disolución y liquidación, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea general, la que indicará las facultades de los liquidadores y remuneraciones de los mismos, forma de consumación de los negocios sociales y plazo de liquidación.

CAPITULO IX

Aplicación y reforma de los estatutos

Artículo LVI. Los casos no previstos en estos estatutos, serán resueltos por el Directorio, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las leyes complementarias.

Art. LVII. Para reformar o modificar estos estatutos, incluso para los casos previstos en la Ley de Julio 19 de 1909, será necesario una resolución votada por mayoría de votos, en asamblea convocada al efecto y a la que asista un número de accionistas que representen, cuando menos, el 55 o|o del capital suscripto e integrado.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo LVIII. Queda designado para actuar durante el primer período de esta sociedad, y por el término de tres años el siguiente Directorio: Presidente, al doctor Orlando Manuel Pereira; Vicepresidente, al doctor Faustino Pereda; Secretario, al doctor Oscar Alberto Riera; Síndico, al señor Francisco Siñeriz; Vocales: señores José Sieriz, Crispulo Rodrigo, Baltazar Alvez Díaz y doctor Néstor Belzarena.

Art. LIX. Se faculta al doctor Luis E. Garicoits para que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades administrativas o judiciales a fin de obtener la personería jurídica de esta sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo aceptar o proponer a los efectos expresados, las modificaciones, supresiones o ampliaciones que fueren necesarias.

Art. LX. En caso de fallecimiento, licencia, renuncia, etc. actuarán como suplentes del Directorio nombrado los doctores Ludendorf Guadalupe Caetano, Dalcy Perdomo, Domingo Guerra Asis, señores Emilio E. Gougeón, Miguel López, Suplentes del Síndico, Julio López y Alberto Bouchacourt. — Faustino Pereda. — Nelson R. Alonso. — Orlando M. Pereira. — Néstor Belzarena. — Ludendorf Guadalupe Caetano. — Dalcy Perdomo. — Oscar Alberto Riera. — Domingo Guerra Asis. — Emilio E. Gougeón. — Miguel López. — Julio López. — Baltazar Alvez Díaz. — Hugo González Malbarini. — Alberto Bouchacourt.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de Fs. uno a diecinueve del libro de actas del "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima", en formación, y al que me remito en caso necesario. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo, en la ciudad de Rivera, el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Zulema Yelpo Andrade.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la salvedad establecida a Fs. 16, quedando su capital autorizado fijado en la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Folas 16. Señor Ministro de Hacienda. — Luis E. Garicoits, en representación de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" en el expediente número 902 año 1958 seguido por aprobación de sus estatutos, al señor Ministro digo que. Evacuando la vista que se confirió a mi representada con miras a que manifestará si la actividad que habría de cumplir el sanatorio tendrá o no carácter de mutualista, vengo a manifestar que el sanatorio de referencia tendrá una actividad exclusivamente privada, en ningún momento ni bajo forma alguna, realizará actividades de sociedad mutualista. Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis E. Garicoits.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Testimonio. A los 22 días del mes de octubre de 1957, siendo la hora 21 y 15, se reúnen en los salones del Club Uruguay en sesión ordinaria, los siguientes Directores: Baltasar Alves Dias, Críspulo Rodrigo, José Siñeriz, doctores Faustino Pereda, Orlando M. Pereira, Néstor Belzarena y Oscar A. Riera y Síndico señor Francisco Siñeriz. El presidente Doctor Orlando Pereira trae a consideración del Directorio algo que considera de real importancia para el porvenir del Sanatorio Rivera S. A. Da cuenta de que la incrementación extraordinaria de los precios de los materiales, así como también la posible y casi segura suba de los salarios, ante nuevos laudos, unidos al aumento de los costos calculados para el alhajamiento, han hecho de que resulte insuficiente el capital que inicialmente se pensaba invertir en el Sanatorio Rivera S. A. Por ello es que plantea la necesidad de hacer uso de la facultad que le confiere al Directorio el artículo 5.o del Capítulo II de los estatutos sociales, para el aumento del capital social. Luego de un cambio, general de ideas, se estima absolutamente imprescindible dicho aumento, resolviéndose por unanimidad y amparándose en el citado artículo, aumentar el capital de pesos 800.000.00 al $ 1.200.00.00 (un millón, doscientos mil pesos) en acciones, de la misma manera que se han hecho para los $ 800.00.00 iniciales, Siendo la hora 22 y 10 se levanta la sesión. — O.M. Pereira, Presidente. — Oscar Alberto Riera, Secretario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecinueve del libro de actas del Directorio del Sanatorio Rivera S. A., que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — (Hay un signo). — Zulema Yelpo Andrade.

N.o 1. — Protocolización de un testimonio a pedido de don Oscar A. Riera. — En la ciudad de Rivera, Capital del Departamento del mismo nombre, en la República Oriental del Uruguay, el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Zulema Yelpo Andrade, escribana autorizante y testigos que se expresará, comparece don Oscar A. Riera, uruguayo, mayor de edad, médico, casado en primeras nupcias con doña Mirtha Zorrilla Irigoyen, vecino de esta ciudad y persona de mi conocimiento, y dice que a los efectos legales pertinentes, me solicita incorpore a mi registro de protocolizaciones, el documento que precede y me entrega en este acto; y es un testimonio extendido en papel sellado de un peso, de la serie B. número dos millones, seiscientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco, autorizado en Rivera, por la suscripta escribana, el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete del acta de la sesión celebrada el veintidós de Octubre del mismo año, por el Directorio del "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" en la que se resolvió el aumento del capital de dicha sociedad, de ochocientos mil pesos, a un millón, doscientos mil pesos. Y yo, autorizante hago constar que: A) Accediendo a lo solicitado por el compareciente, incorporo el referido testimonio a mi registro de protocolizaciones con el número uno, del folio uno al dos; B) Advierto al compareciente, el derecho que le asiste de enterarse por sí o por otro, del contenido de este instrumento; C) Lo que precede fue leído por mí, y el compareciente así lo otorga y firma, con los testigos don Francisco Gougeón y don Héctor Brum, hábiles y de ésta vecindad; D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el presente registro Doy fe. — Oscar Alberto Riera. — Francisco Gougeón. — Héctor C. Brum. — Zulema Yelpo Andrade, Escribana.

Es copia fiel de su original que luce de Fs. 1 a 2 de mi registro de protocolizaciones del año 1958, con el N.o 1 y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo la presente, en la ciudad de Rivera, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Zulema Yelpo Andrade.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959: — Visto: La solicitud de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 1 a 2) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélva-

se la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28|4|59. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1417, escritorios 2 y 3 al señor Juez digo: Según surge del artículo 29 de los estatutos de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción, como también el aumento del capital en el Registro Público de Comercio y la concesión de Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima"; B) Domicilio: En la ciudad de Rivera; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considerará reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de siete miembros (artículo 18). Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Tenerme por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de "Sanatorio Rivera Sociedad Anónima" y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se devuelva al suscripto los recaudos que se acompañan así como también el certificado de inscripción en la matrícula. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis E. Garicoits.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1944. — Entrada: 4 Mayo 1959. Salida: 5 Mayo 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 4|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4970. — Montevideo, Mayo 6|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia Rivera. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — En la fecha se efectuó en el Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado, la inscripción ordenada, con el N.o 11 de fojas 37 a fojas 50, corriente del cuaderno N.o 3. — Campodónico.

Rivera, Junio 1.o de 1959. — En la fecha se efectuó la inscripción ordenada, con el N.o 6 de fojas 9 vuelto a 10 vuelto del libro registro de la Matrícula de Comerciantes, llevada por este Juzgado. — Campodónico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$958.00 1|pub. 9129.

FIBROLIT S. A.

"Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A." ("Fibrolit S. A."), solicitando la modificación de sus estatutos sociales la que se transcribe íntegramente a continuación:

Testimonio: — Jorge Nicolás Castro, escribano público, certifica: Que tiene a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A.". ("Fibrolit S. A."), debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio y de él resulta que de fojas setenta y cuatro a fojas setenta y seis inclusives, luce el acta que se pasa a transcribir:

"En Montevideo, en la sede social de la sociedad, Avenida General Eugenio Garzón 1067, el 12 de Marzo de 1959 a las 19 horas, con asistencia de la gran mayoría de los señores accionistas de la sociedad representando un capital de $ 1:240.300.00 sobre un capital integrado de $ 1:490.400.00, cantidad que supera el mínimo del 75 o|o del capital fijado por la ley del 19 de Julio de 1909 para las asambleas que traten reformas de estatutos, el señor Presidente del Directorio, ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, declara abierta la asamblea extraordinaria dando así cumplimiento a lo que al respecto establece el artículo 18 de los estatutos. Presentes en el acto, además del señor Presidente, los señores Directores doctor Julio Arocena Folle, Vicepresidente, arquitecto Octavio Stefanutti, Secretario, señor Conrado H. Ferber Nin vocal, señor Pedro C. C. Slowak, vocal, el Síndico de la sociedad, doctor Luis L. Dayviere, el Gerente, señor R. Muñoz del Campo, el contador señor Héctor M. Varsi y, en representación de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el señor Atilio G. Delmonte Prato. Luego de las correspondientes certificaciones hechas por el señor Inspector, el señor Presidente comunica que se procederá a tratar el orden del día establecido en la convocatoria. Al iniciar el acto, el señor Presidente pronuncia unas palabras informando a la asamblea detalladamente sobre las razones y motivos que han llevado al Directorio a solicitar la proyectada reforma estatutaria según se indica en el repartido que se ha hecho a los señores accionistas. Agrega el señor Presidente que la reforma propuesta facilita la terminación del convenio proyectado por el Directorio con otra empresa por medio de un canje de acciones lo que reportará a la sociedad una mayor estabilidad en los negocios de futuro. Los señores accionistas manifiestan su completa aprobación a lo expresado por el señor Presidente, procediéndose de inmediato a considerar la redacción de cada uno de los distintos artículos reformados. Salvo con alguna pequeña modificación de redacción, la asamblea aprueba por unanimidad la reforma proyectada en los artículos 5, 6, 9, 13, 17, 19 y 26, los que quedan redactados como sigue:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de $ 3:000.000.00, dividido en acciones de $ 100.00 cada una".

"Artículo 6.o El Directorio fijará la fecha, curso, modalidad y condiciones de emisión, dándose a los señores accionistas preferencia a prorrata de las acciones que posean".

"Artículo 9.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de cinco Directores y un máximo de siete nombrados por la asamblea general y que se renovarán tres el primer año y dos el segundo en el primer caso, o cuatro el primer año y tres el segundo en el segundo caso y así sucesivamente. Simultáneamente con la elección de los titulares se elegirán igual número de suplentes para los casos de vacancia".

"Artículo 13. El Directorio tendrá quórum para sesionar como mínimo con la presencia de la simple mayoría de sus miembros. En las votaciones el Presidente tendrá doble voto en caso de empate".

"Artículo 17. La sociedad celebrará anualmente una sesión de asamblea general ordinaria dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio. Los anuncios de las convocatorias de asambleas ordinarias o extraordinarias se harán con diez días de anticipación a la fecha establecida para la primera asamblea y con ocho días de anticipación a la fecha establecida para la segunda asamblea, y en ellos se hará constar el orden del día, local, día y hora de la reunión. Se harán como mínimo tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la ciudad a partir de la fecha de iniciación de los plazos establecidos".

"Artículo 19. Los estatutos podrán ser modificados en la asamblea general ordinaria o extraordinaria en cuyo orden del día se haya incluído en forma expresa los puntos a considerar y siempre que se llenen los quórums de la siguiente manera: El quórum de las asambleas ordinarias consistirá en la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de no haber quórum el día designado, se efectuará de inmediato una segunda convocatoria previniéndose en los avisos que se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reúnan. El quórum de las asambleas extraordinarias será el mismo establecido para las asambleas ordinarias".

"Cuando deban ser considerados en cualquier asamblea los temas a que hace referencia el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909, los quórums serán los siguientes: Para la primera asamblea se requerirá la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social, siendo necesario el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad de dicho capital. En caso de no haber quórum en la primera asamblea, se hará de inmediato una nueva convocatoria previniéndose en los avisos que se procederá a deliberar con un número de accionistas que representen el 50 o|o del capital social, tomándose resolución por simple mayoría de votos presentes.

"Artículo 26. Las utilidades líquidas se distribuirán como sigue: Previa deducción de los cantidades que la asamblea a propuesta del Directorio, resuelva destinar a un fondo de reserva especial: 3 o|o (tres por ciento) al Presidente; 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) a cada uno de los demás miembros del Directorio; 2 o|o (dos por ciento), para el Síndico; 9 o|o (nueve por ciento) a reserva general y el saldo a los accionistas".

De inmediato la asamblea nombra al señor Presidente, ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo y al Asesor Letrado de la sociedad, doctor Arturo Lerena Acevedo, para que, conjunta o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma votada pudiendo aceptar cualquier enmienda que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran, realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar los documentos necesarios y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio dispuesto por las leyes. Se designa para firmar el acta a los accionistas señor Guido Dellepiane e ingeniero Carlos E. Berta. La asamblea tributa un voto de aplauso al Directorio por el celo demostrado en el cuidado de los intereses confiados a su administración. El señor Presidente agradece en nombre del Directorio a los señores accionistas su asistencia a la asamblea, levantándose ésta a la hora 20 y 20 minutos. — Lorenzo A. Gori Salvo, Presidente. — Octavio Stefanutti, Secretario. — Carlos E. Berta. — Guido Dellepiane.

Concuerda con el original a que se ha hecho referencia. En fe de ello y para la sociedad "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A." ("Fibrolit S. A."), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Hay una firma: Jorge N. Castro, escribano. Hay un sello: Jorge N. Castro, escribano, Montevideo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Visto: La solicitud de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A." ("Fibrolit S. A."), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 12 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A." ("Fibrolit S. A."), documentada en acta notarial de fs. 22 a 25, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 4 de 1959. (Fdo:) Francisco Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Arturo Lerena Acevedo con domicilio en la calle Rincón N.o 454, escritorio 319, al señor Juez se presenta y dice: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Mayo próximo pasado la reforma de los artículos 5.0, 6.0, 9.0, 13, 17, 19 y 26, de los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A." ("Fibrolit S. A."), en un todo de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 12 de Marzo de 1959 viene a pedir que, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y su publicación en forma legal, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. El suscrito ha sido autorizado expresamente para realizar la presente gestión por decisión de la mencionada asamblea. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad entregándose la documentación respectiva indistintamente al suscrito o al señor Héctor Zacaría. Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen indistintamente al suscrito o al señor Héctor Zacaría. (Fdo.): A. Lerena Acevedo.

Recibido hoy Junio ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. — Pereda.

Tomé razón al folio 427 del libro 55 con el número 1.085. — Pereda.

Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

10.195. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin más trámite. — Landa. — Pereda.

Montevideo, Junio 9 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.427. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. (E. A. "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio diez de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Junio 11 de 1959. — Al despacho. — Pereda.

10.683. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio; devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales: $ 500.00. Impuestos $ 40.00. — Landa. — Pereda.

Montevideo, Junio 11 de 1959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Luis E. Fontana.

Montevideo *15 de Junio de 1959.* — Con esta fecha y con el número 194 al folio 1.321 del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$385.00 1|pub — 9139.

INVERSIONES RURALES LA MARTITA S. A. (INRUMARSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Acta de constitución de "Inversiones Rurales La Martita S. A." (INRUMARSA). — En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las señoritas María Amalia Berhouet, mayor de edad, oriental, soltera e Ivonne Stirling, mayor de edad, oriental, soltera, domiciliadas en la casa número dos mil treinta y nueve de la calle Canelones y en la Avenida Larrañaga número mil ciento setenta y cinco respectivamente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Título I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversiones Rurales La Martita S. A." (INRUMARSA), con sede en Isla Patrulla, Quinta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de los negocios de ganadería, agricultura, tambo, cabaña y reproductores en todas sus formas y manifestaciones; B) La industrialización y comercialización de toda clase de productos y subproductos derivados de la explotación agrícola, ganadera; C) La realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, tierras, pudiendo comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etc., dichos bienes, así como los bienes muebles. En general, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro General y Público de Comercio. El ejercicio social se cerrará en la fecha que indique el Directorio.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

TITULO III

Direción y administración

Artículo 6.o La sociedad será administrada: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio.

Sección Primera

De la asamblea general de accionistas

Artículo 7.o Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria es aquélla que debe reunirse una vez por año dentro de los noventa días siguientes al de la clausura del ejercicio social. La asamblea general ordinaria sólo considerará los puntos indicados en su convocatoria. Tendrá las facultades siguientes: A) Expedirse sobre el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria presentados a su consideración por el Directorio; B) Designar a los Directores y a sus sustitutos; C) Resolver sobre la distribución de utilidades; D) Determinar cada año la retribución que deberá recibir el Directorio; E) Deliberar y resolver las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día.

Art. 9.o La asamblea general extraordinaria deberá reunirse en las oportunidades que se establecen en los incisos siguientes: A) En los casos en que especialmente lo indiquen estos estatutos o lo ordenen las leyes especiales; B) Cuando sea convocada por el Directorio debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento del capital suscrito e integrado expresando con toda claridad los asuntos que se desea sean tratados por la asamblea general extraordinaria. En caso de presentarse esta solicitud el Directorio estará obligado a convocar la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al de la presentación de la solicitud; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos. La reforma de los estatutos podrá ser propuesta por el Directorio o pedida por los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscrito e integrado.

Art. 10. Las asambleas generales ordinarias podrán funcionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de presentes.

Art. 11. Las asambleas generales extraordinarias quedarán constituídas cuando concurran accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si no concurriera el sesenta por ciento se considerará rechazados los asuntos que dieron mérito a su convocatoria. En general, las decisiones serán tomadas por el voto conforme de la mayoría simple de presentes.

Art. 12. Para reformar los estatutos sociales se necesitará el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 13. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, en que esté representado la totalidad del capital integrado podrá considerarse cualquier asunto que plantee el Directorio o los accionistas.

Art. 14. Las asambleas de accionistas se convocarán en todos los casos mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, durante un solo día. El anuncio deberá publicarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión de la asamblea.

Art. 15. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicación de avisos siempre que a ellas concurra la totalidad del capital integrado y que de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. En las asambleas de accionistas actuará como Presidente el Presidente del Directorio, debiendo elegirse entre los accionistas presentes quien desempeñe la función de Secretario. A falta del Presidente del Directorio, la asamblea designará el Presidente. El Presidente dirigirá los debates y tendrá voz, cuando sea accionista tendrá también voto.

Art. 17. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria.

Art. 18. El voto de los accionistas se computará a razón de un voto por cada acción con una limitación de seis votos por cada persona.

Art. 19. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Sección Segunda

Del Directorio

Artículo 20. La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros.

Art. 21. Al designar al Directorio la asamblea designará tres Directores sustitutos que, por orden de nombramiento, remplazarán a los Directores en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Art. 22. El mandato del Directorio es de tres años pero permanecerá en funciones hasta que la asamblea ordinaria anual designe su remplazante. Puede ser relecto indefinidamente.

Art. 23. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar, sin ninguna limitación, todos los actos, gestiones, acciones y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad. Especialmente, y sin que esta enumeración se entienda taxativa, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de dos Directores que suscribirán todos los actos y contratos en que esta intervenga; B) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando el efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares y constituir aceptar o cancelar hipotecas; C) Representar a la sociedad en todas las gestiones, administrativas o judiciales, pudiendo transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo; conciliar, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda; D) Girar, aceptar, endosar, descontar, firmar y realizar cualquier otra operación con letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro papel de uso en el comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgando las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios sociales, dar fianzas, cartas de crédito; celebrar y aceptar concordatos; otorgar quitas y esperas; recibir bienes en pago; celebrar contratos de seguros; E) Administrar los negocios sociales con amplias facultades dando o tomando bienes en arrendamientos; realizar contratos de construcciones; resolver la participación de la sociedad en otras empresas y, en fin, realizar todos los actos y consentir todos los contratos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, sin más limitación que las de no excederse del objeto social, ni comprometer a la sociedad garantizando obligaciones de terceros; F) Nombrar y destituir a todos los empleados de la sociedad y fijar su remuneración; G) Nombrar y revocar mandatarios, Gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales con la amplitud de facultades que en cada caso determine, pudiendo llegar a conferirles el ejercicio de todas las facultades que le competen al Directorio; H) Suscribir contratos en el Banco Hipotecario pudiendo solicitar créditos, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar los inmuebles con hipoteca, aceptar todas las condiciones impuestas por la carta orgánica del referido instituto y cancelar garantías hipotecarias.

Art. 24. A la terminación de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión. La asamblea fijará el porcentaje que estime conveniente para retribuir los servicios del Directorio y resolverá sobre el destino a darse a las utilidades. Durante el ejercicio el Directorio podrá resolver el reparto de dividendos provisorios semestrales siempre que conste que se han producido utilidades que permitan realizar ese reparto.

Art. 25. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio o por la persona que indique la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Los fundadores procederán al nombramiento del Directorio que regirá los destinos de la sociedad durante el período que corresponda. Mientras no se efectúe dicha designación, las dos fundadoras podrán actuar válidamente por la sociedad y representaria en todos los actos y contratos que esta pueda realizar según estos estatutos.

Art. 27. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, esta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo las fundadoras entregar acciones por un valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad.

Art. 28. Las fundadoras quedan autorizadas para solicitar indistintamente, en forma conjunta o individual, de la autoridad competente la aprobación de los presentes estatutos y para proceder a su inscripción en el registro correspondiente, así como para aceptar cualquier modificación que las autoridades competentes de la República creyeran necesario introducir en los mismos. — María Amalia Berhouet. — Ivonne Stirling.

Alberto Fernández Goyechea, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen María Amalia Berhouet e Ivonne Stirling, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señoritas María Amalia Berhouet e Ivonne Stirling, cuyos datos personales surgen del documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Hay un signo). — (Hay una firma ilegible). — (Un sello que dice: Alberto Fernández Goyechea, Abogado y Escribano).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Visto: La gestión de "Inversiones Rurales La Martita Sociedad Anónima" (INRUMARSA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Rurales La Martita Sociedad Anónima" (INRUMARSA) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, (Interino).

Registro Público de Comercio. — Treinta y Tres, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Presentado hoy a la hora quince con copias, e inscripto con el N.o 1 al Fo. 1 del libro 6 para Estatutos. — Darío J. A. Bajac.

(Hay un sello que dice: **"Registro Público de** Comercio. Treinta y Tres").

Registro Público de Comercio. — **Treinta**

y Tres, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Presentado hoy a la hora catorce, con copias e inscripto con el N.o 3 al Fo. 3 del del Lo. 6 para Matrículas. — Darío J. A. Bajac.

(Hay un sello que dice: "Registro Público de Comercio. Treinta y Tres").

Treinta y Tres, 1.o de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$160.00 1|pub. 9146

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

L. Y. F. A. S. A.

Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	3.146.70
Cuentas ctes. y part. pendientes	"	71.655.56
Mercad., mat. primas y envases	"	64.519.17
Depósitos en garantía	"	5.210.03
Inmuebles	"	143.811.89
Muebles, instal. y maq.	"	73.770.88
Acciones	"	39.000.00
Seguros a vencer	"	1.762.25
Acciones a emitir	"	294.500.00
Acciones dep. Directores	"	15.000.00
	$	712.376.48

Pasivo —

Acreedores hipotecarios, bancarios y varios	$	175.495.06
Capital autorizado	"	294.500.00
Capital integrado	"	205.500.00
Fondo de reserva	"	9.426.28
Depositantes de valores	"	15.000.00
Utilidades a distribuir	"	12.455.14
	$	712.376.48

No fué tratado en la Asamblea realizada el 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los Estados se hallan copiados a folios 89,90 y 91 del libro Copiador rubricado el 29 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.656.39
Seguros	"	3.109.28
Mano de obra	"	18.635.14
Imp. a las ventas	"	7.958.82
Imp. S. del de Herenc.	"	1.862.57
Impuesto 2 o|o	"	321.64
Intereses	"	7.844.78
Honorarios	"	15.129.75
Aportes jubil. y asignación familiar	"	17.236.94
Imp. Municipales, timbres, pat. giro, etc.	"	6.090.97
Agua, luz, fuerza motriz y gas	"	2.248.85
Gastos generales	"	15.278.96
Util. líquida del ejerc.	"	12.455.14
	$	117.829.23

Ganancias —

Mercaderías	$	68.684.95
Explotación	"	46.496.34
Saldo anterior	"	572.46
Util. venta de máquina	"	2.075.48
	$	117.829.23

No fué tratado en la Asamblea realizada el 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 89, 90 y 91 del libro Copiador rubricado el 15 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Ejercicio 1958

Propuesta Distribución de Utilidades

Honor. Direct. (9 o|o)	$	1.120.96
Honor. Síndico (2 o|o)	"	249.10
Fondo de reserva (5 o|o)	"	622.75
Dividendos (5 o|o s|capital realizado)	"	10.275.00
Al ejercicio siguiente	"	187.33
	$	12.455.14

No fué tratado por la Asamblea realizada el 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 89, 90 y 91 del libro Copiador rubricado el 15 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 66.00. — 1|pub. — 7694

Cerro Largo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958.

Activo —

Bancos	$	173.57
Participaciones	"	3.613.746.28
Pérdidas y ganancias	"	57.759.51
	$	3.670.679.36

Pasivo —

Capital realizado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	10.699.99
Cuentas corrientes	"	1.604.580.41
Impuestos a pagar	"	55.398.96
	$	3.670.679.36

Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	51.830.11
Gastos en el exterior	"	19.33
Impuestos	"	6.000.00
	$	57.849.44

Haber —

Dividendos del exterior	$	89.93
Pérdidas:		
Anteriores, $ 51.830.11		
Del ejerc., $ 5.729.40	"	57.759.51
	$	57.849.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 233 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de diciembre de 1942 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7484.

Efebe S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de abril de 1959.

Activo —

Caja	$	1.170.51
Bancos	"	2.428.63
Mercaderías	"	99.921.85
Gastos elaborados (existencia de mat. y drogas)	"	6.955.01
Deudores	"	5.266.25
Gastos de constitución	"	1.991.75
Máquinas	"	28.463.00
Herramientas	"	2.611.00
Instalaciones	"	6.302.82
Muebles y útiles	"	927.30
Acciones	"	50.000.00
	$	206.038.77

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	13.217.58
Préstamos	"	57.993.00
Cuenta vale	"	20.000.00
Acreedores transitorios	"	12.379.49
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	203.590.07
Ganancia del ejercicio	"	2.448.70
	$	206.038.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 21 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de abril de 1959.

Debe —

Gastos elaboración	$	16.414.07
Alquiler	"	12.350.00
Int. y com. bancarias	"	5.170.91
Impuestos y contrib.	"	13.383.45
Seguros	"	1.545.64
Locomoción y fletes	"	4.576.55
Gastos generales	"	15.954.50
Sueldos y jornales	"	49.729.60
	$	119.125.62
Ganancia neta del ejerc.	"	2.448.70
	$	121.574.32

Haber —

Mercaderías	$	121.574.32
	$	121.574.32

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 21 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|pub. — 7714.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30|4|959

A C T I V O

Caja			$	6.311.62
Existencia en despensa			”	1.292.79
Existencia en medicamentos			”	16.885.91
Deudores varios			”	36.083.70
Intereses a cobrar			”	43.75
Inmuebles	$	278.286.21		
Amortizado	”	2.067.56	”	276.218.65
Muebles y útiles	$	45.183.99		
Amortizado	”	25.060.50	”	20.123.49
Aparatos técnicos	$	27.371.72		
Amortizado	”	9.804.78	”	17.566.94
Instrumental	$	20.441.64		
Amortizado	”	11.939.42	”	8.502.22
Depósitos en garantía			”	344.93
Títulos hipotecarios en garantía			”	2.810.40
Déficit acumulado	$	2.698.54		
Déficit ejerc. 1958	”	44.201.67	”	46.900.21
Gastos de constitución	$	5.047.31		
Amortizado	”	2.986.88	”	2.060.43
Diferencia cotización títulos hipotecarios	$	22.276.03		
Amortizado	”	4.152.92	”	18.123.11
Sueldos en depósito			”	632.58
			$	453.900.77

P A S I V O

Varios acreedores	$	3.403 04
Bancos	”	5.600.12
Cuentas a pagar	”	3.290.11
Dividendos a pagar	”	1.440.00
Acreedores cuenta corriente	”	17.252 61
Sueldos a pagar	”	9.646 30
Caja de jubilaciones	”	63.596.99
Cuota hipotecaria a pagar	”	11.395.40
Cuota obligaciones a pagar	”	18.000.00
Impuestos a pagar	”	3.400.00
Intereses a pagar	”	6.517.68
Banco hipotecario	”	115.553.45
Obligaciones a pagar	”	48.000.00
Capital integrado	”	140.000.00
Fondo de reserva	”	4.972.49
[illegible]	”	1.2[illegible]
Depositantes de sueldos	”	632.58
	$	453.900.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 151 y 152 del libro Inventario certificado el 20 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 1959

P E R D I D A S —

Aporte patronal para jubilaciones	$	14.245.29
Asignaciones Familiares	”	4.671.94
Reparación y conserv. aparatos técnicos	”	408.50
Gastos despensa	”	15.295.52
Gastos generales	”	17.343.38
Gastos hospitalización	”	8.446.38
Gravámenes fiscales	”	2.168.00
Luz y energía	”	12.510.45
Impuestos varios	”	10.294.78
Limpieza y conservación	”	2.580.52
Aguas corrientes	”	732.30
Intereses	”	13.347.55
Sueldos al personal	”	109.717.35
Amortizaciones del ejercicio	”	9.178.51
	$	220.943.47

G A N A N C I A S —

Análisis laboratorio	$	2.535.65
Anestesistas	”	335.57
Derechos operatorios	”	54.300.00
Instrumentistas	”	31[illegible].00
Medicamentos	”	13.688.06
Policlínica	”	1.434.30
Proventos hospitalización	”	93.077 80
Proventos varios	”	1.029.42
Sala de Rayos X	”	4.369.20
Técnica ortopédica	”	1.230.10
Transfusiones	”	4.152.70
	$	176.741.80
Pérdidas del ejercicio	”	44.201.67
	$	220.943.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 152 y 153 del libro Inventario certificado el 20 de dicie[illegible] de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40 1|Pub. — 7784.

BENNETT Y BRANDON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y construcciones	$	298.310.38	Capital	$	750.000.00
Maquinarias y herramientas	"	98.018.37	Reservas	"	131.171.89
Muebles y útiles	"	1.00	Acreedores varios	"	30.215.60
Material rodante	"	1.890.00	Cuentas a pagar	"	261.684.37
Mercaderías y materias auxiliares	"	503.363.87	Ganancias y pérdidas	"	104.245.54
Caja y Bancos	"	9.026.55	Depositantes de acciones en garantía	"	401.00
Deudores varios	"	363.836.23			
Adelantos para ejercicio futuro	"	2.870.00			
Marcas registradas	"	1.00			
Acciones depositadas en garantía	"	401.00			
	$	1.277.718.40		$	1.277.718.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecra 15 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla copiado a folios 59 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6228 a folios 241 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 1959

DEBE

Saldo anterior			$	50.750.53
Gastos generales:				
Sueldos y jornales	$	177.130.89		
Seguros	"	4.347.95		
Reparaciones	"	15.832.79		
Materiales varios	"	755.508.63		
Papelería, timbres y franqueo	"	3.426.44		
Teléfonos	"	809.34		
Gastos de viajes y asesoramiento industrial	"	14.997.53		
Gastos de conservación	"	33.281.08		
Propaganda	"	3.967.01		
Materia prima	"	418.667.26		
Legales	"	2.661.70	$	1.430.630.62
Amortizaciones: Edificios, maquinarias, herramientas, muebles y equipo			"	22.138.08
Intereses, comisiones y gastos bancarios			"	15.502.75
Impuestos, contribuciones, leyes sociales			"	230.554.18
Ganancias del ejercicio			"	153.495.01
			$	1.903.071.17

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	50.750.53
Resultado varios productos	"	57.073.62
Mercaderías: ventas al por mayor	"	1.652.463.27
Elaboración de productos por cuenta de terceros	"	142.783.75
	$	1.903.071.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 60 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre **de 1947** en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6228 **a folios 241** del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 1959

Saldo anterior	$	50.750.53
Utilidades del ejercicio	"	153.495.01
	$	204.245.54
Distribución:		
Dividendo provisorio	$	100.000.00
Reserva legal	"	3.069.90
Remuneración Directores	"	1.500.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	99.675.64
	$	204.245.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente **Proyecto** de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 61 del libro Copiador rubricado **el 17 de diciembre** de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el **N.o 6228 a folios** 241 del libro respectivo.

$ 117.00. — 1|Pub. — 7778.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Activo corriente:		
Fondos disponibles	$ 3.553.303.00	
Deudores varios	" 12.577.431.00	
Depósitos en garantía de importaciones	" 1.050.175.00	
Pagos adelantados por mercaderías	" 3.865.319.00	
Materias primas, repuestos, productos en proceso y fabricados	" 20.283.739.00	
Gastos adelantados	" 91.794.00	$ 41.421.761.00
Inversiones en títulos nacionales		" 278.431.00
Activo fijo:		
Inmuebles	" 4.068.687.00	
Maquinarias y accesorios; muebles y útiles, vehículos y enseres	" 3.561.066.00	
Obras en curso	" 147.178.00	" 7.776.931.00
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directores	" 20.000.00	
Máquinas prestadas	" 223.658.00	
Garantías otorgadas por terceros	" 142.524.00	" 386.182.00
		$ 49.863.305.00

PASIVO

Pasivo corriente:		
Banco y otros préstamos en moneda extranjera	$ 4.362.880.00	
Acreedores varios y cuentas a pagar	" 5.865.721.00	
Previsiones para impuestos	" 6.591.194.00	" 16.819.795.00
Capital y reservas:		
Capital suscripto e integrado	$ 17.750.000.00	
Reservas	" 10.913.927.00	" 28.663.927.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 242.255.00	
Utilidad del ejercicio	" 3.751.146.00	" 3.993.401.00
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directores	$ 20.000.00	
Máquinas prestadas	" 223.658.00	
Garantías otorgadas por terceros	" 142.524.00	" 386.182.00
		$ 49.863.305.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Amortizaciones		$ 952.102.00
Gastos de administración		
Remuneración personal administrativo y servicios sociales	$ 2.853.973.00	
Donaciones, gastos de viajes, gastos judiciales, gastos de reorganización y honorarios del Directorio	" 1.583.329.00	" 4.437.302.00
Patentes e impuestos		" 4.498.736.00
Leyes sociales		" 3.442.305.00
Intereses pagados		" 302.266.00
Previsiones para quebrantos futuros y contingencias varias		" 1.030.811.00
Utilidad del ejercicio		" 3.901.646.00
		$ 18.565.168.00

HABER

Ganancia de explotación	$ 18.281.129.00
Intereses cobrados	" 138.596.00
Entradas varias	" 59.882.00
Créditos varios provenientes de ejercicios anteriores	" 85.561.00
	$ 18.565.168.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Luego de haber efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas prudentes, las utilidades del ejercicio ascienden a		$ 3.901.646.00
A deducir:		
Dividendo en efectivo del 7 o|o a las acciones preferidas cuyo valor nominal es de $ 2.150.000.00		" 150.500.00
		$ 3.751.146.00
A agregar:		
Saldo del ejercicio 1957		" 242.255.00
		$ 3.993.401.00

El Directorio propone la distribución de esta suma en la siguiente forma:

Dividendo a las acciones ordinarias, cuyo valor nominal es $ 15.600.000.00, como sigue:		
10 o|o todo o parte en efectivo o en acciones ordinarias liberadas a opción del accionista	$ 1.560.000.00	
10 o|o en acciones ordinarias liberadas	" 1.560.000.00	$ 3.120.000.00
Reserva para ampliación de equipos productivos		" 350.000.00
Reserva general y de previsión		" 250.000.00
A cuenta nueva		" 273.401.00
		$ 3.993.401.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 1|pub. — 7633.

FILTOX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1959

ACTIVO		PASIVO		
Patentes y marcas exterior	$ 77.526.11	Acreedores exterior		$ 27.576.50
Caja y Bancos exterior	" 132.938.16	Gastos a pagar		" 2.097.78
Regalías a cobrar del exterior	" 34.173.10	Provisiones		" 400.00
Gtos. tramitación patentes y marcas en exterior	" 36.193.50	Pérdidas y ganancias:		
Accionistas	" 20.000.00	Utilidad ejerc. anterior	$ 860.85	
Caja y Bancos	" 1.955.02	Utilidad del ejercicio	" 165.115.42	" 165.976.27
Gastos de constitución	" 1.901.50	Capital integrado		" 80.000.00
Acciones a emitir	" 400.000.00	Reserva fluctuación cambios		" 8.636.84
Acciones emitidas	" 100.000.00	Capital suscrito		" 20.000.00
		Capital autorizado		" 500.000.00
	$ 804.687.39			$ 804.687.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Inventario certificado el 6 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1959

HABER —

Ingresos por regalías exterior	$ 294.848.25
Saldo del ejercicio anterior	" 860.85
Ganancia bruta	$ 295.709.10

DEBE —

Amortización patentes y marcas	$ 7.659.19	
Amortización gastos de fundación	" 633.83	
Impuesto exterior sobre regalías	" 103.196.87	
Gastos de oficinas	" 1.925.23	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 360.53	
Mantenimiento y conservación patentes	" 5.726.00	
Varios gastos	" 261.99	
Gastos de viajes	" 1.231.33	
Renovación de patentes y marcas	" 597.40	
Averiguaciones sobre patentes	" 414.40	
Patentes no obtenidas	" 43.40	
Honorarios contables	" 1.500.00	
Diferencia de cambio	" 6.182.66	" 129.732.83
Utilidad del ejercicio		$ 165.976.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1959

A los accionistas: dividendo N.º 2	$ 160.000.00
A cuenta nueva próximo ejercicio	" 5.976.27
	$ 165.976.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Inventario certificado el 6 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100 80 1|Pub. — 7696.

URBAFIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Banco Caja Obrera, cuenta dólares	$ 8.851.79		Gastos a pagar	$ 6.553.30	
Exigible:			Acreedores varios	" 10.520.31	
Cantegril S. A.	" 169.676.92		Banco La Caja Obrera	" 94.228.15	$ 111.301.76
Transitorio:					
Cargos diferidos	" 5.000.00		Patrimonial:		
Nominal:					
Gastos de constitución	" 13.270.00		Capital autorizado	$ 500.000.00	
Especial:			Menos: Acciones a emitir	" 375.000.00	" 125.000.00
Pérdidas y ganancias	" 39.503.05				
	$ 236.301.76				$ 236.301.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Gastos bancarios	$ 1.088.71	
Viajes al exterior	" 1.173.45	
Correos y telégrafo	" 1.406.00	
Gastos generales	" 2.217.80	
Honorarios	" 8.647.50	
Impuestos	" 2.674.84	
Intereses	" 2.008.34	$ 19.216.64
Más: Pérdidas de ejercicios anteriores		" 20.286.41
		$ 39.503.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador certificado el 2 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2948 a folios 418 del libro N.o 1.

$ 43.20. — 1|Pub. — 7815.

BAZAR CATTIVELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 9.471.16	Capital integrado	$ 235.000.00
Varios deudores	" 13.264.62	Saldo capital autorizado	" 765.000.00
Cuenta corriente Directores	" 131.812.80	Bancos	" 25.474.00
Documentos a cobrar	" 2.300.00	Varios acreedores	" 1.449.29
Mercaderías generales	" 67.268.36	Caja de Jubilaciones	" 1.441.48
Mercaderías a recibir	" 4.548.93	Ganancias a distribuir	" 20.486.42
Muebles, útiles e instalaciones	" 12.166.52		
Ampliación edificio	" 14.594.16		
Depósitos en garantía para importación	" 9.610.76		
Gastos de organización	" 16.411.28		
Patentes y privilegios	" 402.50		
Acciones a emitir	" 765.000.00		
	$ 1.048.851.09		$ 1.048.851.09

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CERRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 1959

PERDIDAS

Seguros	$ 1.069.15
Intereses	" 3.401.22
Intereses y rebajas	" 4.096.37
Gastos generales	" 8.951.01
Impuesto, tasas y contribuciones	" 14.773.90
Sueldos	" 24.833.52
Propaganda	" 705.00
Alquileres	" 10.800.00
Impuestos y comisiones bancarias	" 2.138.21
Amortizaciones	" 8.960.65
Saldo utilidad a distribuir Ejercicio 1957	" 1.041.55
Utilidad del ejercicio	" 19.444.87
	$ 100.195.45

GANANCIAS

Mercaderías	$ 99.153.90
Saldo utilidad Ejercicio 1957	" 1.041.55
	$ 100.195.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resolución de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 1959

De las Utilidades se destinan $ 20.000 a fondo de reserva.
Pasando a cuenta nueva $ 486.42.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presestes Estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador certificado el 20 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|Pub. — 7806.

SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Gastos de constitución	$ 9.213.70	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Mobiliario, instalaciones y vehículo	" 33.099.23	Fondo de reserva	" 20.000.00
Mercaderías	" 653.477.04	Proveedores	" 243.043.77
Material de confección y embalaje	" 25.820.86	Acreedores varios	" 44.217.33
Clientes	" 213.898.50	Clientes con saldos acreedores	" 109.41
Deudores varios	" 42.609.53	Aporte propagandístico	" 5.641.66
Depósitos para importaciones y garantías	" 162.954.90	Cuentas a pagar	" 80.105.13
Documentos a cobrar	" 108.386.04	Previsión p. deudores incobrables	" 40.000.00
Caja y Bancos	" 254.407.80	Pérdidas y ganancias	" 95.575.64
Cheques al cobro	" 17.603.23		
Pagos adelantados	" 7.222.11		
	$ 1.528.692.94		$ 1.528.692.94
Cuentas de orden	$ 31.341.09	Cuentas de orden	$ 31.341.09

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 278 del libro Copiador de Facturas certificado el 19 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1958

G A N A N C I A S

Utilidades sobre ventas	$	488.020.32
Comisiones	"	189.743.16
	$	677.763.48

P E R D I D A S

Sueldos, comisiones e indemnizaciones	$	196.817.00
Impuestos	"	49.903.95
Alquileres	"	7.200.00
Cargas Sociales	"	36.724.21
Honorarios	"	13.933.10
Seguros	"	8.907.85
Amortizaciones	"	5.660.00
Material de Oficina	"	13.540.94
Gastos de transporte y mantenimiento vehículo	"	24.992.77
Gastos de viaje y representación	"	32.168.36
Gastos de propaganda	"	108.785.78
Gastos varios	"	48.521.02
Previsión para deudores	"	20.000.00
Previsiones varias	"	18.750.00
Intereses y descuentos	"	26.109.40
Ganancia del ejercicio	"	65.749.10
	$	677.763.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	30.000.00
A Cuenta nueva	"	5.575.64
Total a distribuir	$	95.575.64

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 279 del libro Copiador de Facturas certificado el 19 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|Pub. — 7803.

C A R R A S C O S O C I E D A D A N O N I M A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O			P A S I V O		
Inmuebles, edificios y construcciones	$	786.310.78	Capital integrado	$	1.507.100.00
Maq., herram., repuestos, muebles y útiles	"	354.729.53	Fondo de reserva	"	105.806.75
Semovientes	"	459.53	Reservas varias	"	111.049.51
Caja y Bancos	"	300.082.62	Varios acreedores y cuentas a pagar	"	180.785.50
Títulos depositados en garantía	"	6.181.50	Utilidades	"	304.942.87
Varios deudores	"	438.261.51	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Mercaderías y materias primas	"	323.659.16			
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	2.234.684.63		$	2.234.684.63

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 158 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	Debe		Haber	
Ventas			$	1.324.350.44
Alquileres			"	1.395.24
Recuperación de créditos en pérdidas			"	10.00
Saldo anterior			"	2.324.31
Costo de mercaderías vendidas	$	1.048.657.80		
Sueldos, aguinaldos, cargas sociales	"	299.501.05		
Impuestos fiscales	"	66.268.57		
Gastos generales varios	"	27.675.98		
Mercaderías compradas	"	38.334.32		
Deudores incobrables	"	2.886.95		
Descuentos sobre ventas	"	8.737.32		
Amortizaciones	"	37.015.23		
	$	1.529.077.22	$	1.329.020.00

Utilidades

Ganancias del ejercicio	$ 302.118.56		
Saldo anterior	" 2.824.31	" 304.942.87	
		$ 1.829.020.09	$ 1.829.020.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio	$ 302.118.56
Se deduce: Reserva Ley 10.597	" 50.000.00
Utilidad a distribuir del ejercicio	$ 252.118.56
Saldo anterior	" 2.824.31
	$ 254.942.87

Distribución de acuerdo a los arts. 42 y 43 de los Est.:

A fondo de reserva 5 o|o s|242.118.56	$ 12.605.93
" Directorio 10 o|o s|239.512.63	" 23.951.25
" Síndico 2 o|o s|239.512.63	" 4.790.25
" Dividendo 14 o|o s|1.507.100.00	" 210.994.00
" Cuenta nueva	" 2.601.44
	$ 254.942.87

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 159 del libro Copiador rubricado el 9 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 104.40. — 1|pub. — 7830.

ALUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Caja	$ 12.489.80
Bancos	$ 41.225.37
Deudores	" 201.907.43
Cuentas Partic	" 9.042.08
Depósitos Comerc.	" 475.423.85
Import. a Recibir	" 43.000.00
Inversiones, Ampliac.	" 39.518.76
Inmuebles	" 318.201.28
Maquinaria	" 434.870.62
Instalac. Fábrica	" 47.263.44
Alta Tensión	" 19.805.63
Herramientas	" 3.412.37
Muebl. Util. Escritorio	" 2.589.47
Id. id. Dependencias	" 5.113.84
Autos	" 41.409.07
Mercaderías	$ 68.779.34
Trafilas	" 8.082.25
Títulos	" 4.440.40
Divisas a Recibir	" 77.060.55
	$ 1.853.635.45

PASIVO

Acreedores	$ 45.749.38	
Cartas de Crédito	" 43.000.00	
Efectos a Pagar	" 370.000.00	
Cuotas s|Terrenos	" 81.585.50	
Títulos Depositados	" 5.600.00	
Divisas a Pagar	" 88.179.59	$ 634.104.46
Capital por acciones	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 3.840.85	
Ganancias Ejerc. ant.	" 44.195.76	
Utilid. 1958 a Distrib.	" 171.494.38	$ 1.219.530.99
		$ 1.853.635.45

Balance al 31 de diciembre de 1958 aprobado por la Asam blea General realizada el 27 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador certificado el 7 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1958

PERDIDAS

Sueldos, Jornal, Honor. Comis. Cargos Sociales	$ 269.785.15
Impuestos	" 67.696.72
Intereses, Gastos Bancarios	" 45.815.91
Auto, Viajes, Fletes	" 45.178.19
Estudios Planific Ampliaciones	" 77.990.17
Seguros	" 9.193.57
UTE, Correo, Cables	" 4.975.55
Publicac., Propaganda, Suscripc.	" 13.563.23
Gastos Generales	" 7.816.73
Amortizaciones	" 79.827.54
Saldo Ganancial	" 171.494.38
	$ 793.337.16

GANANCIAS

Mercadería	$ 793.337.16
	$ 793.337.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General realizada el 27 de abril de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1958

Autorizada por la Asamblea General realizada el 27 de abril de 1959

Fondo de reserva	$ 3.429.89
Remuneración del Directorio	" 26.000.00
A Cuenta nueva	" 142.064.49
	$ 171.494.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador certificado el 7 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 7566.

"INDUSTRIA ALGODONERA SOCIEDAD ANONIMA"

I. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 246.911.52	Bancos "cuentas corrientes"	$ 208.219.45
Materias primas	" 244.198.00	Bancos, "cuentas vales"	" 1.095.000.90
Hilados y tejidos	" 1.062.500.60	Banco República, "Crédito Industrial"	" 360.000.00
Existencias varias	" 251.951.46	Banco Hipotecario	" 334.299.43
Clientes	" 702.404.08	Cuentas corrientes	" 98.164.00
Efectos a cobrar	" 956.628.33	Cuentas a pagar	" 406.743.18
Cuentas corrientes	" 103.045.10	Cargas fiscales a pagar	" 245.444.49
Adelantos importaciones	" 219.263.88	Capital integrado	" 2.400.000.00
Terrenos y edificios	" 902.042.58	Fondo de reserva	" 308.070.26
Maquinarias e instalaciones	" 1.110.985.31	Pérdidas y ganancias	" 459.046.94
Mobiliario y herramientas	" 10.918.79		
Material rodante	" 43.239.70		
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 60.899.00		
Total activo	$ 5.914.987.75	Total pasivo	$ 5.914.987.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1959

Ventas		$ 6.754.000.49
Menos: costo ventas		
Materias primas y mercaderías	$ 2.186.407.69	
Gastos generales y de ventas	" 791.655.71	
Impuestos y contribuciones	" 741.009.68	
Sueldos y jornales	" 1.662.271.08	" 5.381.344.16
Utilidad bruta		$ 1.372.656.33
Deudores incobrables	$ 2.264.23	
Diferencias de cambio	" 411.000.00	
Intereses	" 217.289.77	
Intereses hipotecarios	" 11.987.69	
Amortizaciones varias	" 271.067.70	" 913.609.39
Utilidad ejercicio 1958		$ 459.046.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958

La Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1959, resolvió lo siguiente:

Utilidad líquida al 31 de diciembre de 1958		$ 459.046.94
A reserva para impuestos	$ 59.316.15	
A fondo de reserva	" 399.730.79	
	$ 459.046.94	$ 459.046.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|pub. — 7787.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de abril de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 12.144.53	Capital realizado	$ 400.000.00
Automóviles	" 10.752.10	Reserva facultativa	" 42.396.82
Existencias materias primas	" 60.220.43	Reserva por despidos	" 35.305.71
Caja y Bancos	" 312.728.72	Reserva para imprevistos	" 2.000.00
Deudores en cuentas corrientes	" 232.481.20	Acreedores en cuentas corrientes	" 124.045.36
Documentos a cobrar	" 1.000.00	Bancos	" 76.502.79
Depósitos para licitaciones	" 4.146.90	Impuestos a pagar	" 6.784.56
Títulos y acciones	" 32.900.00	Cuentas a pagar	" 6.024.99
Seguros, gastos bancarios, y suscripciones adelantadas	" 3.343.20	Directores depositantes de acciones	" 2.000.00
Marcas	" 6.00	Valores públicos en custodia	" 4.146.90
Pérdidas y ganancias	" 23.337.15		
Acciones en garantía del Directorio	" 2.000.00		
Valores públicos depositados en custodia	" 4.146.90		
	$ 699.207.13		$ 699.207.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 424 del libro Copiador de Inventario certificado el 14 de octubre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de abril de 1959

PERDIDAS

Amortizaciones del activo fijo		$ 11.647.44
Alquileres y almacenajes		" 11.695.14
Acarreos, gastos de ventas e informes		" 6.815.40
Intereses, comisiones y descuentos		" 22.695.34
Cables, franqueos y teléfonos		" 7.697.16
Sueldos y gratificaciones		" 98.520.29
Marcas, patentes y propaganda		" 390.00
Librería, papelería y conserv. maq. oficina		" 1.831.78
Representaciones		" 1.416.63
Viáticos y gastos de automóviles		" 21.739.41
Seguros contra incendio y accidentes		" 4.013.12
Gastos jurídicos y consultas		" 736.85
Suscripciones		" 1.158.09
Impuestos		" 42.103.68
Donaciones, gastos bancarios, despacho muestras, luz, limpieza, publicaciones, calefacción, análisis, lunch al personal, agua, y pérdida de inventario		" 4.090.09
Reserva para deudores, despidos e imprevistos		" 10.704.84
Pérdidas del ejercicio anterior		" 110.835.77
		$ 358.091.03

GANANCIAS

Mercaderías		$ 157.698.45
Intereses y comisiones		" 160.688.90
Cupones y dividendos		" 3.299.27
Utilidades por ventas muebles		" 1.214.44
Créditos recuperados		" 11.852.82
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 110.835.77	
Ganancias del ejercicio actual	" 87.498.62	" 23.337.15
		$ 358.091.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 425 del libro Copiador de Inventario certificado el 14 de octubre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|pub. — 7634.

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Industrial e Inmobiliaria

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	4.041.23		
Banco Comercial	"	1.38		
Banco Francés e Italiano	"	100.00	$	4.142.61
Realizable:				
Mercaderías	$	30.340.42		
Mercaderías en tránsito	"	12.489.53	"	42.829.95
Exigible:				
Deudores varios	$	225.932.30		
Efectos a cobrar	"	5.711.00	"	231.643.30
Fijo:				
Depósitos en garantía			"	987.59
			$	279.603.45

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	18.904.00		
Señas	"	900.00		
Caja de Jubilaciones	"	2.099.41		
Adelantos por financiación	"	91.008.30		
Efectos a pagar	"	6.000.00		
Proveedores	"	23.964.03		
Asignaciones Familiares	"	152.38		
Impuestos a las ventas	"	912.39		
Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie	"	10.022.67	$	153.963.18
Patrimonial:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Fondo de reserva	"	697.15		
Pérdidas y ganancias	"	24.943.12	"	125.640.27
			$	279.603.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 360 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de mayo de 1951 por el Registro Pco. y General de Comercio y anotado con el N.º 2267 a folios 266 del libro N.º 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

P E R D I D A S —

Pérdida de ejercicios anteriores			$	26.896.52
Intereses y gastos bancarios			"	5.469.99
Gastos de gestión:				
Papelería	$	1.014.13		
Gastos de representación	"	940.02		
Gastos de contralor de cambios	"	573.99		
Telegramas y cables	"	1.039.07		
Seguros varios	"	748.03		
Sellados y timbres	"	1.260.29		
Locomoción	"	152.85		
Flete	"	1.068.40		
Asesoramiento contable y honorarios profesionales	"	5.477.66		
Marcas y patentes	"	420.00		
Gastos registro de prendas	"	1.907.12		
Dibujos y diseños	"	356.48		
Gastos de imprenta	"	335.00		
Correo	"	73.44		
Marmolería y modelista	"	1.166.55		
Asesoramiento técnico máquinas de café y tintorería	"	21.670.00		
Chapas para máquinas	"	195.00		
Instalaciones máquinas tintorería	"	1.385.83		
Patente de Giro	"	988.50		
Teléfono	"	338.60		
Pasajes y gastos de viaje	"	17.446.49		
Impuestos	"	6.096.54		
Avisos de propaganda	"	110.00		
Traducciones varias	"	150.00		
Varios	"	4.523.66	$	69.437.65
Sueldos y jornales			"	20.252.45
Cargas sociales			"	4.111.40
Saldo:				
Ganancia ejercicio 1958	$	51.839.64		
Pérdida ejercicios anteriores	"	26.896.52	"	24.943.12
			$	151.111.13

GANANCIAS —

Mercaderías	$	151.001.01
Intereses títulos Banco República	"	110.12
	$	151.111.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 361 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 2267 a folios 266 del libro N.° 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

Art. 38, inciso A) de los Estatutos:

5 o|o reserva estatutaria	$	1.247.15

Art. 38, inciso B) de los Estatutos:

Dividendo 5 o|o sobre $ 100.000.00	"	5.000.00

Sobre el saldo:

Art. 38, inciso C) de los Estatutos:

10 o|o Directorio			"	1.869.59
90 o|o Distribuido en:				
1) Provisión impuestos ejercicio 1958	$	1.920.50		
2) Reserva especial autorizando al Directorio, si éste lo juzga conveniente a transferir total o parcialmente este fondo especial a la cuenta capital	"	14.905.88	"	16.826.38
			$	24.943.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 362 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 2267 a folios 266 del libro N.° 4.

$ 153.00. 1|Pub. — 7839.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 28 de febrero de 1959

ACTIVO

Autos	$	68.28
Inversiones	"	38.055.227.82
	$	38.055.296.10

PASIVO

Capital	$	1.000.000.00
Superavit de capital	"	23.887.400.40
Cuentas a pagar	"	917.294.33
Reservas facultativas	"	11.996.520.49
Pérdidas y ganancias	"	254.080.88
	$	38.055.296.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 166 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1918 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Amortizaciones	$	48.44
Gastos generales:		
Gastos varios	"	12.091.22
Impuestos y contribuciones:		
Impuestos	"	141.568.90
Ajuste de cambios	"	95.043.41
Saldo utilidad del año	"	254.080.88
	$	502.796.96

H A B E R

Ingresos eventuales:

Varios créditos recibidos	$	166.979.56
Ajuste de impuestos en el extranjero:		
Créditos obtenidos por impuestos cancelados	"	335.727.39
	$	502.706.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 167 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1918 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1959

Utilidad neta general	$	254.080.88
Fondo de previsiones	$	254.080.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 168 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1918 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 72.00. — 1|pub. — 7646.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A."

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha mayo 23 de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	3.419.91	Cuentas corrientes	$	274.171.39
Valores diversos	"	11.209.09	Acreedores hipotecarios	"	16.745.24
Efectos a cobrar	"	31.960.00	Intereses a pagar	"	193.15
Préstamos con garantía	"	167.337.92	Capital integrado	"	135.000.00
Cuentas a cobrar	"	87.236.31	Fondo de reserva	"	61.752.92
Inversiones en otras empresas	"	50.000.00	Utilidad ejercicio 1957	"	2.538.05
Inmuebles	"	135.997.95	Pérdidas y ganancias	"	3.514.70
Pérdidas ejercicio 1956	"	6.755.16	Depositantes valores en garantía	"	158.000.00
Valores en garantía	"	158.000.00	Capital autorizado (a suscribir)	"	365.000.00
Acciones a suscribir	"	365.000.00			
Total activo	$	1.016.915.45	Total pasivo	$	1.016.915.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 33 del libro Copiador rubricado el 22 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha mayo 23 de 1959

Rubros:			Pérdidas	Ganancias
Intereses varios				$ 13.087.34
Intereses hipotecarios			$ 1.742.63	
Gastos generales:				
Impuestos varios	$	5.318.66		
Honorarios profesionales	"	2.400.00		
Publicaciones y varios	"	111.35	" 7.830.01	
			$ 9.572.64	$ 13.087.34
Utilidad ejercicio 1958			" 3.514.70	
			$ 13.087.34	$ 13.087.34

Nota: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1959, resolvió dejar en cuenta de "Pérdidas y Ganancias" las utilidades líquidas del Ejercicio 1958 por $ 3.514.70.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador rubricado el 22 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 76.64. — 1|pub. — 7785.